

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 799 DE 1992

DISTRIBUIDO Nº 1394 DE 1992

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA INTEGRADA

MAYO DE 1992

"EL ESPINILLAR"

SITUACIÓN Y DESTINO

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA EXPOSICION DEL SEÑOR SENADOR CARLOS JULIO PEREYRA Y DEBATE EN LAS SESIONES DE LOS DIAS 12 Y 19 DE MAYO DE 1992

INDICE

SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1992

11) SITUACION Y DESTINO DE "EL ESPINILLAR"

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición de sesenta minutos del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre el tema `Situación y destino de "El Espinillar".' (Carp. Nº 799/92)"

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: antes de comenzar a desarrollar la exposición para la que he pedido autorización al Senado, quiero adelantar a todos los señores senadores que en esta oportunidad no voy a conceder interrupciones, en virtud de que no he querido pedir más de sesenta minutos, que ya es bastante. Además debido al material que existe sobre este tema tan importante, es probable que el tiempo no sea suficiente para mi exposición. Sé que esta es una mala noticia para el Cuerpo -no me refiero a las interrupciones, sino al tiempo de que dispongo- pero, de cualquier manera, me veo en la necesidad de adelantarla.

Este tema está siendo manejado por la opinión pública y también a nivel parlamentario. En el día de ayer una Comisión parlamentaria envió una delegación para visitar "El Espinillar" que fue recibida por la Junta Departamental de Salto, los trabajadores y los sectores interesados en la suerte de esta fuente de trabajo. Indudablemente, se trata de un asunto de gran actualidad y trascendencia. Por la vía de la hora previa, varios señores senadores, inclusive quien habla, nos hemos referido a él.

No obstante ello, deseo realizar esta exposición, procurando llamar la atención de todas las autoridades para ver si es posible evitar el cierre de esta importante fuente de trabajo. En ese sentido, es inútil destacar -más de lo que ya se ha hecho- su importancia para el norte del país, fundamentalmente para Salto. Se trata de la planta agroindustrial de mayor envergadura para el país. Está enclavada en el norte del departamento de Salto, en la confluencia de los ríos Uruguay y Arapey. Dicha planta constituye una fuente de trabajo para aproximadamente mil obreros, entre los permanentes y los zafrales. Algunos de ellos provienen de Salto y otros de Villa Constitución y del pueblo Belén. Para estas localidades es vital la permanencia de "El Espinillar".

En Villa Constitución se puede decir que el 50% de la población activa trabaja y vive de "El Espinillar". En pueblo Belén sucede lo mismo con no menos del 30% de los trabajadores.

Quienes hayan visitado estas localidades se habrán encontrado con que el principal problema que se les plantea es

el que se refiere a la permanencia de "El Espinillar" como fuente de sustento de las familias que allí viven.

A fin de considerar el tema relativo a "El Espinillar", será necesario recordar no sólo la historia de su nacimiento sino también la de ANCAP, creada por medio de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931. En el artículo 1º, se expresa: "Créase un Ente Industrial del Estado, que se denominará Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con el cometido de explotar y administrar el monopolio del alcohol...", mencionando luego otras actividades. Es así que la primera actividad que se señala como cometido es la administración del monopolio del alcohol. Más adelante, se señalan las funciones específicas, expresándose que compete al Directorio todas las operaciones industriales y comerciales que exijan las funciones que se le confían y, por lo tanto le corresponden: "A) La fabricación, rectificación, desnaturalización y venta de alcoholes; B) La importación, previa autorización del Consejo Nacional, de las materias primas alcoholígenas, cuando se hayan agotado éstas dentro del país; C) La importación de alcoholes mientras el Ente no los produzca. Si la producción no alcanzare a cubrir las necesidades de consumo, podrá importar las cantidades necesarias para satisfacerlas. En el literal D) se dice que le compete también la instalación de nuevas fábricas de alcohol, las que deberán ubicarse en las mismas zonas productoras de materias primas". Nos encontraremos, pues, con que el Ente posee hoy en "El Espinillar" una planta que elabora la materia prima para el alcohol en cumplimiento de lo que dispone la ley de creación del Organismo. Por último, según el literal E) le corresponde estudiar y preparar carburantes nacionales que resulten beneficiosos para la economía nacional. Es así que puede elaborar productos carburantes a través del alcohol.

Cuando el Ente comienza a funcionar, se encuentra con dificultades para adquirir materia prima. Naturalmente, empieza a importarla, para su planta de alcoholes. Por supuesto, esto encarecía la elaboración y le significaba al país una pérdida de divisas. Por ello, y en virtud de que el país posee felizmente tierras fecundas, aptas para la explotación extensiva, las autoridades de la época -aclaro que me estoy refiriendo al año 1937- comienzan a realizar experiencias con la plantación de caña de azúcar. En 1946, ANCAP adquiere 10.000 hectáreas que hoy constituyen el asiento de "El Espinillar".

Según se puede observar, en la resolución de ANCAP se señala: "Con vistas a la explotación intensiva de la caña de azúcar" -es decir, existe un fin específico y determinado- "y con el objetivo de producir materia prima para las destilerías de ANCAP y fabricar azúcar cuando las circunstancias así lo aconsejen".

El 19 de junio de 1949, la Administración convoca a una licitación pública para que se suministren e instalen todas las maquinarias y equipos de un Ingenio para la industrialización integral de la caña de azúcar, con una capacidad de molienda de 1.200 toneladas métricas de caña cada 24 horas. Todo esto, proyectado de tal forma que sea posible ampliar las mismas 2.400 toneladas, en igual período.

En el año 1952, la fábrica realizó la primera prueba y en los años 1953 y 1954 el azúcar blanco producido por "El Espinillar" fue vendido a la Comisión Nacional de Subsistencias.

Hasta el año 1982, "El Espinillar" producía solamente azúcar rubio y melaza, productos imprescindibles para la elaboración de alcoholes. Por disposición del Gobierno de la época, se dispuso un refuerzo de U$S 5:000.000 para producir azúcar blanca de primera calidad. Siguiendo con las disposiciones legales, La Ley Nº 15.903, de 18 de noviembre de 1987, correspondiente a la Rendición de Cuentas de 1986, en su artículo 618 establece: "Declárase que el inciso 1º del artículo 1º de la Ley Nº 11.954, de 29 de junio de 1953, que aumenta el capital de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con el objeto entre otros fines específicos, de completar la instalación de el ingenio "El Espinillar", amplió el giro del Ente, facultándolo a producir, industrializar y comercializar los productos de dicho establecimiento". A través de estas lecturas de las disposiciones legales que sigo cronológicamente, podremos observar cuáles son las facultades de "El Espinillar".

En 1986, época de la última disposición legal citada, se percibía una campaña para vender "El Espinillar" a cargo de algunas autoridades y quizá también de algunos intereses lesionados o amenazados por la marcha del ingenio. Desde entonces a la fecha, proliferan los intentos de liquidar, de vender "El Espinillar" que fue creado para que ANCAP obtuviera en tierras uruguayas, de propiedad del Estado, la materia prima necesaria para la elaboración de alcoholes.

En estos últimos días, el tema ha cobrado plena vigencia ya que los trabajadores del ingenio y de las plantaciones han llegado a pie hasta Montevideo demostrando así la ansiedad que les despierta la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Tengo frente a mí la copia de algunas partes de las actas del Directorio de ANCAP en las cuales se van elaborando diversas hipótesis sobre la venta, el llamado a interesados, la liquidación lisa y llana, el cierre del ingenio, el cese del cultivo de caña de azúcar, etcétera. Por todo esto, los obreros durante muchos años vienen resistiendo, como pueden, el cierre de su fuente de trabajo. En estas actas que he mencionado, también consta la forma en que se ha ido reduciendo el área dedicada a la plantación de caña de azúcar, con la consiguiente pérdida de capacidad de mano de obra necesaria para las tareas correspondientes.

Esta reducción, ha merecido opinión del señor Ministro de Industria, Energía y Minería en su reciente visita a la Comisión de Industria y Energía integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca realizada el día 6 de mayo del corriente. Lamentablemente, no pude concurrir en esa oportunidad, por lo que hubiera evitado que el Senado tenga que oir esta exposición.

Este no es un problema político, sino económico y social y, yo diría que más social que económico. El propio señor Ministro así lo expresó en la Comisión a que hice referencia

anteriormente, diciendo lo siguiente: "Este no es un problema pura y exclusivamente económico y, por lo tanto, no se puede analizar unidimensionalmente, diciendo que si económicamente no rinde, habría que dejar de plantar caña de azúcar y dedicarse a otra cosa". Más adelante expresa: "Lo primordial en esto es reconocer que hay que terminar con las plantaciones de caña que hoy se están llevando a cabo en "El Espinillar", así como comenzar a dar los pasos necesarios para la reconversión de este ingenio; reconversión que no pasa por seguir procesando el azúcar, sino por realizar otro tipo de actividades".

En ese sentido, nuestro compañero de sector que integra el Directorio de ANCAP, el señor Saúl Posada, ha presentado un proyecto estableciendo la reconversión de "El Espinillar" en vista a las escasas posibilidades que se plantean para el azúcar, con motivo de la concreción del MERCOSUR. Si bien este asunto es discutible, la mayor parte de la opinión se inclina por sostener que el azúcar uruguaya, por razones especiales no va a poder competir en el Mercado, aun siendo superior en calidad que la brasileña y teniendo un rendimiento más alto que la de Argentina y Brasil.

Continuando con las citas a la exposición del señor Ministro en la Comisión, cabe señalar que en dicha oportunidad también expresó: "... debemos preguntarnos cómo hacemos para realizar esta reconversión con el menor costo social posible". Si bien todos tenemos conciencia de ello, parecería ser que hay quienes no la tienen y son aquellos que quieren lisa y llanamente, provocar el cierre de "El Espinillar". Estas personas proponen pagar a los trabajadores permanentes en sus casas, pero se olvidan de los zafrales que corresponden al 50% de las personas dependen del ingenio, o sea, alrededor de 500.

¿Cuál es el motivo que impulsa a parte del Directorio de ANCAP a querer cerrar "El Espinillar" y a reducir su área de cultivo? Se dice que es porque se pierde dinero pero, ¿acaso no ha calculado lo que le va a costar al Estado tener que pagar desde hoy, hasta el día que se jubilen, a los trabajadores de "El Espinillar" en sus casas?

En ese sentido, estoy seguro de que los trabajadores no quieren esta solución porque ella no es decorosa.

El señor Ministro insiste sobre el aspecto social del asunto y traigo esto para reforzar una opinión oficial de algo que parece ser inquietud de todos, menos de algunos de los integrantes del Directorio de ANCAP. Al respeto, el señor Ministro dice: "En realidad, lo importante es llegar a una alternativa que logre minimizar el costo para el país y maximizar el beneficio social". Siempre encontramos el problema social como la clave de la cuestión.

Como decía, tengo en mi poder datos acerca de la forma como se ha ido reduciendo el área y también cuento con la opinión del señor Ministro sobre este tema, que no puede ser otra que la de que a medida que se va reduciendo la plantación de caña, se vuelve menos beneficiosa la acción de "El Espinillar", tal como sucede en cualquier otra actividad industrial

o comercial. Es decir, que cuando se reduce el giro, naturalmente también disminuye la producción y se generan pérdidas. Eso es lo que actualmente está ocurriendo en "El Espinillar".

Siguiendo con la preocupación que despierta este asunto - naturalmente, ella comienza por los obreros de "El Espinillar"-. Tengo en mi mesa las declaraciones de la Junta Departamental de Salto, que el día 20 de julio de 1990 dictó dos resoluciones sobre el tema, las que fueron reiteradas en 1992. Inclusive, se envió a una delegación de ediles y de autoridades departamentales para que visitaran las Comisiones parlamentarias interesadas en este asunto. Esta preocupación es muy lógica, sobre todo si se tiene en cuenta que aproximadamente mil trabajadores provenientes de las localidades de Salto, Constitución y Belén, encuentran en dicha planta su medio de vida. Por lo tanto, en síntesis, la consecuencia social de todo esto sería la desocupación de ese millar de trabajadores.

Por otra parte, debemos tener presente dónde está enclavado "El Espinillar". Esta planta está ubicada en plena zona rural. No debemos olvidar que la zona rural de nuestro país se despuebla permanentemente, aumentando así constantemente el macrocefalismo y la centralización de que tanto nos quejamos. Y ahora, se intenta cerrar, vender sin importar el destino de los trabajadores una planta enclavada en el medio del campo, que constituye el principal complejo agro-industrial con que cuenta el país. Es, entonces, un polo de trabajo que no se puede perder, porque el destino de aquellas personas que se quedan sin el trabajo que allí tienen, será el de venir a engrosar los cinturones de pobreza de Montevideo o de las capitales departamentales. Para los jóvenes, este cierre significa pensar en el triste camino del exilio que deberán emprender.

Mientras el día 6 de mayo el señor Ministro hablaba en la Comisión del senado acerca de la reconversión, de cómo debía encarársela y de sus costos económico y social, que debían ser minimizados, el día 7 de mayo, es decir, al día siguiente, el Directorio de ANCAP resuelve desprenderse de "El Espinillar" para venderlo, según parece, a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Que yo sepa, señor Presidente y señores senadores, para que exista una operación de compra-venta tiene que haber por un lado un vendedor y, por otro, un comprador, y aquí sólo aparece el primero por lo menos, oficialmente, quien aparece como comprador no ha tomado, ni discutido, ninguna resolución por el sentido de adquirir la planta. Es posible que algunos miembros de la hayan Corporación Nacional para el Desarrollo entablado contacto con los Directores de ANCAP y hayan conversado extraoficialmente acerca de ese tema. Sin embargo, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo no ha considerado, en oportunidad alguna, la posibilidad de adquirir "El Espinillar". Tenemos aquí, pues, la originalidad de un negocio en el que hay un vendedor, pero no un comprador, pese a que existe una resolución de la mayoría del Directorio de ANCAP sobre el tema, dictada al día siguiente de la exposición que el señor Ministro efectuó en la Comisión del Senado.

La resolución a que acabo de hacer referencia dice: "Visto: la situación relativa a la producción e industrialización de la caña de azúcar, desarrollada por esta Administración en el Establecimiento "El Espinillar". Resultando: que dicha actividad irrogó a ANCAP una pérdida de U$S 2:859.693 en el año 1990 y que el resultado del Ejercicio 1991 -con la información procesada a la fecha- es de aproximadamente U$S 5:000.000". Cabe acotar que, en realidad, el Balance del año 1991 aún no ha sido confeccionado; se estima, a ojo de buen cubero, que daría una pérdida de U$S 5:000.000, pero más adelante me referiré a la forma como se realizan los Balances de "El Espinillar". De todas maneras, cuando hablemos del precio veremos la relación que existe entre la pérdida y el valor de "El Espinillar".

Continúo leyendo la resolución, que dice: "Resultando II: Que no es posible revertir dicha situación a través del cultivo de caña, dadas las condiciones del mercado internacional del azúcar". El Directorio de ANCAP, pues, no piensa en la reconversión. Es probable que se pueda argumentar que para realizar otra actividad que no esté establecida en las leyes es necesaria una nueva ley, pero para eso está el Parlamento, que puede sancionar una norma que habilite al Directorio de ANCAP a que realice la reconversión de "El Espinillar". Si estamos pensando en habilitar a los particulares para que efectúen la reconversión de sus empresas, ¿por qué el Estado no va a pensar en primer término en reconvertir las suyas, y mucho más cuando se trata de una planta de la importancia agroindustrial, económica y social de "El Espinillar"?

Más adelante, la resolución expresa: "Resultando V: Que se considera que la organización más apta para llevar a cabo dicha reconversión" -esto es lo que entiende el Directorio de ANCAP, que es una parte del Estado uruguayo- "lo constituye la Corporación Nacional para el Desarrollo". Parecería, entonces, que no pensaban venderlo, pero posteriormente se entiende que la Corporación Nacional para el Desarrollo -que es una institución de características privadas, pero asociada a la vida del Estado de acuerdo con su Ley de Creación, lo que hace una persona jurídica no estatal- es el posible destinatario de "El Espinillar". Parece, pues, que la idea de vender dicha planta fuera reciente, mientras que en realidad hace diez años que se está hablando de ello.

Luego se dice: "Que el artículo 5º, literal B), de la Ley Nº 16.211, de 10 de octubre de 1991, establece como prohibición para los Entes Autónomos del dominio industrial y comercial del Estado, el desarrollar actividades deficitarias, excepto que exista un subsidio explícito y que en su conjunto sea superavitario" ¿De qué conjunto forma parte "El Espinillar"? De ANCAP. ¿Es acaso ANCAP un Ente deficitario? No; es un Ente que da importantes ganancias de las que, en buena parte, se nutre el Erario, es decir, el Tesoro Central.

Después de estas consideraciones, se resuelve: "1) Disponer el cese de las actividades de producción e industrialización de caña de azúcar en el Establecimiento 'El Espinillar', a partir de la finalización de la zafra de 1992". Luego, expresa: "Ofrecer

en venta desafectada de toda actividad y libre de personal, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, el inmueble de la 11ª Sección Judicial del departamento de Salto". Cabe aclarar que se refiere a la tierra; lo que se vende es el asiento de la planta, la tierra, no la parte industrial en sí. Obsérvese que se cesa toda actividad y se vende la tierra libre de personal. A través de nuestra actuación legislativa analizando los negocios y ventas que el Estado ha hecho, hemos observado que éste se ha preocupado especialmente por mantener las fuentes de trabajo de quienes tienen allí su medio de vida. Ello se ha visto recientemente en el caso de la venta del Banco Comercial, en el que los empleados que no absorbió la empresa compradora fueron tomados por el Banco de la República, porque había una preocupación expresa del Estado uruguayo en el sentido de que nadie perdiera su fuente de trabajo. Pero aquí el Directorio de ANCAP procede de una forma muy distinta: la entrega libre de personal, es decir, que no se conserva la fuente de trabajo para nadie. Esto es alarmante, señor Presidente, y no alcanzarán las expresiones que pueda agregar para que los señores senadores lo aprecien.

A continuación me referiré, concretamente, a las condiciones de la venta. El precio de ésta es de U$S 5:000.000, las condiciones de pago; títulos y valores rescatables; un plazo de 10 años con 5 de gracia inicial; el interés usual para este tipo de títulos-valores; y el rescate de títulos, a razón del 20%, a partir de a finalización del período de gracia.

Señor Presidente: el Estado ha invertido en "El Espinillar" desde la fecha de la compra de 10.000 hectáreas, U$S 28:000.000 y lo va a vender en U$S 5:000.000. El Directorio de ANCAP, ante la posibilidad de venta del ingenio y de la tierra pidió la tasación de esta última a los técnicos del Banco de la República no hace más de un mes, quienes la tasaron, junto con las mejoras inherentes al predio rural, en U$S 11:000.000. O sea que, por un lado, el Estado ha invertido U$S 28:000.000 mientras que los técnicos del Banco de la República sin tomar en cuenta la parte industrial tasan las tierras en U$S 11:000.000. Sin embargo, el Directorio de ANCAP ofrece las tierras de "El Espinillar" en venta por U$S 5:000.000, es decir por la mitad de su tasación.

En el numeral 3º) de la resolución se dice: "Cometer a la Gerencia General y a la Asesoría Legal la realización de las gestiones tendientes a la redacción del contrato correspondiente con la Corporación Nacional para el Desarrollo". O sea que el Directorio procede como si tuviera al comprador enfrente, sentado del otro lado de la mesa y asintiendo las condiciones del negocio; y no es así. La Corporación Nacional para el Desarrollo como Organismo, no ha expresado interés en el negocio, ni ha considerado en el seno de su Directorio esa posibilidad; pero, por su parte, el Directorio de ANCAP resuelve que el asunto pase a sus cuerpos técnicos a fin de que ellos redacten el contrato. Me pregunto con quién van a redactar el contrato si no hay un comprador interesado. Realmente, estamos frente a un hecho inédito: un negocio de compra-venta sin el comprador; es decir que sólo existe un vendedor que dispone por sí y ante sí todas las condiciones, así como la redacción del contrato correspondiente a la operación, sin que el comprador

haya dado su adquiescencia. Es más; ni siquiera ha mostrado oficialmente su interés. Reitero que esta resolución es realmente original e inédita.

Todo ello es un índice de la falta de seriedad con que se ha manejado el tema, aunque el propio señor Ministro ha destacado como de una significación social muy grande. Por lo que observo en esta resolución el asunto se ha tomado con desaprensión desde el punto de vista social, ya que inclusive se expresa que se vende y no importa el destino del personal. Es decir que no se toma en cuenta el destino del hombre que allí está trabajando, pues es precisamente de ahí de donde saca el sustento para su familia; que no importa el futuro de esa familia, el de las poblaciones, el de la empresa, en el sentido de la descentralización que el Uruguay debe llevar adelante y de lo que seguramente "El Espinillar" podría ser un gran puntal si se reconvirtiera en la forma que creemos debe hacerlo, tal como lo ha expresado el señor Director Posada en el seno del Directorio.

Pasaremos ahora a hablar de las pérdidas de "El Espinillar" porque este es un tema que se da por sentado, pero conviene analizarlo.

Antes que nada, vemos que las 10.000 hectáreas no son tales, sino que se trata de alrededor de 4.700, ya que las otras 5.200 fueron cubiertas por el lago de la represa del Río Uruguay. A todos los dueños de las tierras se les pagó por ellas, pero a ANCAP, no. Por lo tanto, "El Espinillar" perdió la mitad de sus tierras y, repito, por ello no cobró absolutamente nada a pesar de que le quedaron cubiertas varios miles de hectáreas. También quedaron bajo el agua los canales de riego, parte de la maquinaria de riego. Se perdieron obras para riego, canales, cámaras, muros, etcétera, por determinada cifra, así como también caminos, puentes y alcantarillas. En resumen, "El Espinillar" se quedó sin la mayor parte de sus tierras, sin mejoras de riego, sin puentes ni alcantarillas y sin obras, por lo que no sólo se perdió el valor de la tierra, sino mucho más. Aquí también se dice que se perdieron salas de bombas del primer levante, instalaciones de montaje y modificaciones, alta tensión, instalaciones de teléfono, etc., estudios de lindes y mensuras, adaptación del establecimiento a las condiciones provocadas por el embalse, desmontaje y traslado de bombas e instalación -a cada una de estas descripciones corresponde un valor- por un total de U$S 5:200.000. Es decir que a esta cifra ascenderían las pérdidas que habría que resarcir a "El Espinillar" por concepto de tierras e instalaciones, sin contar el posible lucro cesante que pudiera establecerse.

Pregunto, señor Presidente, ¿qué empresa privada o del Estado puede resistir si le quitan, sin indemnización, el 50% de su activo fijo?. Absolutamente ninguna. Creo que la respuesta es obvia, ya que si empiezan por quitarle, sin remuneración e indemnización alguna, el 50% de sus tierras, instalaciones de riego y mejoras, naturalmente generará pérdidas. Además, el ingenio está trabajando al 50% de su rendimiento. En ese caso pregunto ¿qué empresa no genera déficit si tiene ocioso el 50% de su capacidad instalada? Se dice que es ociosa porque el azúcar es mal negocio. En este momento el Uruguay importa

azúcar en gran cantidad para atender el consumo interno. Se trata de azúcar cruda que se procesa en Bella Unión. Hay que tener en cuenta que el consumo uruguayo de azúcar es de alrededor de 100.000 toneladas y "El Espinillar" en los últimos tiempos alcanza una producción que está entre las 6.000 y 8.000 toneladas es decir que no influye para nada en el mercado.

El ingenio trabaja con el 50% de su capacidad instalada porque poco a poco, por resoluciones del Directorio de ANCAP, se ha ido reduciendo el área de producción.

El área de producción de 2.375 hectáreas, en 1991 bajó a 1.840; en 1992 descendió a 1.300 y para 1993 está previsto el cultivo de sólo 1.000 hectáreas. Entonces, preguntamos ¿qué empresa agropecuaria o de cualquier otra índole resiste si su área de producción se reduce a una proporción de, prácticamente, tres a uno?

Otra razón de la capacidad ociosa es que ante la posibilidad de la venta de "El Espinillar", hace varios años esta planta dejó de recibir producción de los particulares, que en la zona próxima cultivaban la caña de azúcar y hacían allí la molienda y el procesamiento. Se trataba de un área nada despreciable para esta clase de cultivo; eran 680 hectáreas de productores de la zona de influencia que, reitero, dejaron de cultivar caña de azúcar. Además, muchas de esas tierras estarán sometidas nuevamente a explotación extensiva, pastoreo y demás.

Cabe destacar que estos particulares dejaron de plantar porque todos sabemos que la caña de azúcar tiene una vida de cinco años; es decir que el productor tiene presente una inversión para cinco años y debe estar seguro de que su producto será procesado por la industria. No olvidemos que para los productores de estas 680 hectáreas la única posibilidad de procesarla era el establecimiento de "El Espinillar". Entonces, como éste no puede asegurarles el procesamiento, por cinco años, porque desde hace ocho o diez años parece inminente su cierre, ante la inseguridad, la falta de contrato por parte de ANCAP, para procesarle su producción, estos productores debieron dejar de plantar.

Por lo tanto, a los 1.000 obreros hay que agregar las personas que trabajaban en estas plantas particulares de caña de azúcar, los transportistas y todos aquellos que de una u otra manera sirven a "El Espinillar", con lo que tendremos 5.000 ó 6.000 personas cuya actividad laboral depende del destino de "El Espinillar". Con esto estamos distinguiendo una vez más la importancia del problema.

Lamentablemente en lo que refiere a descentralizar estamos observando un proceso inverso que se viene operando desde hace un tiempo; en lugar de la descentralización que el país reclama, se centraliza; en vez de fortalecer las plantas de trabajo que hay en el interior, se las cierra y en lugar de la explotación intensiva de la tierra, se vuelve a la extensiva. Estos parecen ser signos claros de retroceso en lo que naturalmente todos esperábamos para el Uruguay.

Resulta que se reduce el área porque se dice que si se cultiva más tierra se pierde más y, en consecuencia, se cultiva menos. Sin embargo, el Ministro afirma lo contrario: cuando se cultiva menos, se pierde más. De todas formas, vemos que el argumento fundamental para no elaborar azúcar es el hecho de que da pérdida. Entonces, no se cosecha melaza, ni azúcar cruda, ni azúcar blanca -por lo menos en la proporción necesaria para ANCAP- que son productos indispensables para la elaboración de alcoholes. ANCAP tiene todo en su casa y no quiere explotarlo porque argumenta que es mal negocio.

Quiero reseñar ahora cómo actuó ANCAP en el negocio de Joanicó; veamos las diferencias entre la actitud asumida en cuanto a no renovar los contratos con los productores particulares de caña de azúcar y lo referente al suministro de mosto por parte de la empresa propietaria de la bodega Joanicó. En esa misma época de 1984 -dice una relación que tengo aquí- se hizo una renovación de contrato con los propietarios de la bodega Joanicó, perteneciente al grupo Peirano. Existía un convenio con dicha bodega a efectos de comprar el mosto correspondiente a 600 toneladas de uva hasta la producción de 1989. Cabe aclarar que el mosto es necesario para la elaboración de un tipo de alcohol. Ello se gestó -reitero- en el contrato originario de promesa de venta en 1979. ANCAP le entregaba el establecimiento con la obligación de comprarle el mosto cosechado hasta 600 toneladas anuales. En 1984, la empresa particular que había comprado Joanicó, propuso renovar esa obligación por diez años más y el Gerente de la División Alcoholes, con el visto bueno del actual Presidente del Directorio de ANCAP, expresaba lo siguiente: "Esto, a nuestro entender, parece lógico dado que la principal razón de ser del establecimiento es el suministro de materia prima para el coñac y los volúmenes de mosto comprometidos sirven para mantener los volúmenes de ventas actuales. En 1983 se habían vendido 24.500 litros de coñac. Según un informe de la Gerencia General, de junio de 1990, había una existencia de stock de coñac para 22 años y, sin embargo, se compraba materia prima por 10 años más a esta empresa privada.

Ese año se adquirieron 60.000 litros de mosto que fue utilizado para la fabricación de alcohol potable -no se hizo coñac porque no había necesidad- con un costo de U$S 16 el litro. Debemos tener en cuenta que el alcohol potable que hace ANCAP con melaza, le cuesta U$S 0.65". Estos datos parecen increíbles. Sin embargo, en esta operación, el Ente tuvo una pérdida de U$S 828.900. Si se hubiera elaborado coñac con este mosto recibido ese año -que no varía mucho en los distintos años porque siempre se compra el resultante de una cosecha de 600 toneladas de uva- se habrían producido 105.000 litros, que equivaldrían a un "stock" para 4 años más, además de los 22 que ya citamos, siempre según el informe de la Gerencia General. A grosso modo, por cada zafra adquirida se consume la cuarta parte, por lo que tiene lugar en almacenamiento para 3 años, dado que la adquisición de mosto no varía mayormente en volumen año a año. Cuando se renovó el contrato en 1984, conscientemente se hizo un mal negocio para la Administración, ya que si en 1983 se habían vendido 24.500 litros de coñac nada justificaba que se hiciera un contrato por diez años más

para comprar materia prima equivalente a más de 100.000 litros de coñac. Con esto, señor Presidente, estamos señalando -aunque sean distintas las autoridades- que ANCAP cierra una fuente de trabajo porque da pérdida pero realiza, conscientemente, un mal negocio con empresas particulares, con una pérdida considerable.

Quiero señalar, pese a todo lo que se diga, que "El Espinillar" obtiene muy buenos rendimientos de caña de azúcar, los mejores y más altos del país. Ultimamente, oscilaban en las 50 toneladas de caña por hectárea.

Frente a todas las razones que hemos expuesto, como la reducción del área, la pérdida de instalaciones, el cierre de las plantaciones de caña de los vecinos que industrializaban en "El Espinillar", se esgrime el argumento de la incompatibilidad con el MERCOSUR, es decir que el azúcar va a ser un mal negocio -lo cual es bastante probable- una vez que aquél entre en vigencia. Pero aún así, ANCAP necesita alcohol, y para elaborarlo, precisa melaza, azúcar cruda y azúcar blanca. Que la producción puede no llegar a ser del volumen que ANCAP requiere, es cuestión que hay que ver, porque ese organismo está comprando al precio internacional el 70% de la melaza que precisa a empresas privadas.

Quiere decir, entonces, que "El Espinillar" deja de cultivar caña de azúcar porque es mal negocio; cultiva un poco y apenas obtiene el 30% de la melaza que necesita para la elaboración de alcoholes y compra -repito- el 70% a una empresa particular al precio internacional. Habría que ver qué erogación tiene ANCAP por ese concepto cuando deja de producir lo que tiene que comprar en otro lado.

Con respecto a las necesidades de melaza y azúcar cruda, de cerrarse el establecimiento, ANCAP estaría obligada, de acuerdo con su ley de creación, a adquirir de los otros productores sus materias primas para la elaboración de alcoholes. Ya vimos, por la ley, que la elaboración de alcoholes es un mandato legal, para lo cual necesitará compra toda la materia prima.

Actualmente, la División Alcoholes consume melaza y azúcar cruda por valor de U$S 650.000 por año, con las siguientes composiciones. Melaza, U$S 70.000; melaza "El Espinillar", U$S 63.000; azúcar cruda de "El Espinillar", U$S 518.000. Estas dos últimas cifras totalizan U$S 581.000 para las necesidades primarias de ANCAP. De cerrarse "El Espinillar", ANCAP tendría un aumento en su pasivoa por valor de U$S 580.000 anuales por concepto de compra de materias primas a la División Alcoholes. Se podrá preguntar qué importa, si actualmente está perdiendo dos, tres, cuatro o cinco millones de dólares. Lo que sucede es que sólo se tiene en cuenta el valor material, en dinero, y no se considera el valor en trabajo, en bienestar humano. Parece que al Estado sólo le preocupara ganar dinero, y no le interesara perder vidas o capacidad de vida, que genera la fuente de trabajo, como lo es en este caso "El Espinillar".

"El Espinillar" ha hecho experiencias sobre sorgo azucarado, que se compra para la elaboración de bebidas finas, así como para la de alcoholes potables. Adquiere para ello 500.000 litros de alcohol potable, además del alcohol potable vínico que, como vimos, tiene acumulado por el negocio realizado con la antigua planta de Joanicó. Los 500.000 litros de alcohol potable tienen un costo por litro de unos U$S 0.20 sólo de materia prima, pero a ello debemos agregarle el costo de los fletes, el almacenaje, la refinación, de los cuales no tengo datos. Si produjéramos sorgo azucarado en "El Espinillar", ¿cuántas hectáreas deberíamos plantar para obtener esos 500.000 litros de alcohol y a qué costo por litro? Se necesitaría sembrar un área de 200 hectáreas. El costo total por litro ascendería a U$S 0.14, pero le está costando U$S 0.20 la compra a los particulares. Debemos tener en cuenta que ese costo de U$S 0.14 fue calculado por una Comisión de técnicos de ANCAP que desarrolló una investigación sobre el tema. Tal suma incluye todos los costos hasta obtener el alcohol ya refinado, mientras que el sorgo adquirido a los particulares tiene un costo, únicamente de materia prima, de U$S 0.20; el que elabora ANCAP de su propio ingenio, asciende a U$S 0.14.

De manera que, en cuestión de pérdidas, señor Presidente, hay mucho camino que trillar.

Como decíamos hace unos momentos, se afirma que las pérdidas, ascienden a U$S 2:000.000 ó U$S 3:000.000 y podrían alcanzar en 1991 -el balance todavía no está terminado- a U$S 5:000.000. Sin embargo, nunca se señala que ésta es la pérdida estimada por vía presupuestal, donde se parte de la base de una paulatina reducción de la cantidad de caña procesada por el ingenio, tema al que ya nos hemos referido.

Otro aspecto a destacar es que las cifras del balance se basan en lo que se llama ajuste por inflación, metodología aplicada únicamente por ANCAP en materia de empresas públicas. Al respecto, me indican que ahora se está aplicando también en UTE. Este ajuste por inflación no es el que se usaba corrientemente en la contabilidad y seguramente, en estos casos, casi siempre a generar pérdidas, porque significa que al pasar al balance una operación realizada hace seis meses, hay que actualizarla por inflación, ya se trate de una venta o de una compra y en cualquiera de los casos va a contribuir, finalmente, a un resultado negativo.

A la hora de comparar sus costos con los de la producción privada nacional, existen ciertos factores que perjudican el establecimiento, como por ejemplo, el elevado peso relativo de sus costos fijos: salarios, amortizaciones, abastecimiento, etcétera, debido a una subutilización de la capacidad del ingenio. De esto ya hemos hablado, por lo que no voy a leer el informe técnico y trataré de culminar mi exposición.

Como dije al principio, pensé que no iba a poder conceder interrupciones y no lo he hecho teniendo en cuenta no sólo porque no sabía el tiempo que me iba a insumir mi exposición, sino porque, además, nada inhabilita a que a continuación otros señores senadores se refieran al tema, como suele suceder. Por

lo tanto, la no concesión de interrupciones no impide que se prosiga con su discusión.

Sobre el tema "MERCOSUR y alcoholes" podemos decir que se piensa que ANCAP perdería en los hechos, aunque no fuera por razones legales, el monopolio de alcoholes por la penetración del producto proveniente de los demás países -fundamentalmente Brasil- firmantes del acuerdo. ¿Pero no se piensa en la calidad de las bebidas que elabora ANCAP?

Toda persona que ha llegado hasta la frontera, sabe los efectos de la mala calidad del alcohol brasileño. Todo el que conoce los productos de ANCAP, es consciente de su alto nivel. Más allá de que el alcohol sea perjudicial para la salud, es sabido que lo que es en una mayor medida la mala bebida alcohólica. Frente a este argumento, se dice que el Estado instrumentará Cuerpos Especiales de Inspección de las bebidas que penetren por la vía del MERCOSUR. Sin embargo, ANCAP tiene un cuerpo técnico especializado que ha realizado eficazmente el control de la calidad de las bebidas y ha impedido su contrabando, en una acción pertinaz, inteligente y sacrificada de sus técnicos. Entonces ¿por qué se tiene de confiar a otros cuerpos técnicos que no están relacionados con ANCAP esta tarea? Se dice que esto se considera necesario porque sería condición "sine qua non" la pérdida del monopolio de la elaboración de alcoholes por ANCAP, que pasaría a ser un competidor más y en ese caso en particular, sería juez y parte. Sin embargo, creemos que no existe ninguna disposición en el MERCOSUR que obligue a que haya que borrar de un plumazo el monopolio de los alcoholes por ANCAP y someter a la población uruguaya al consumo de bebidas de muy baja calidad como las que seguramente van a ser las que vengan desde la frontera con Brasil.

Se afirma, señor Presidente, que la operación se puede realizar con tres votos e, inclusive, la resolución comentada se tomó con igual cantidad de votos.

En el artículo 2º, de la Ley de Empresas Públicas, se establece lo siguiente: "La Administración Central y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán autorizar, contratar o subcontratar con terceros la ejecución de otras actividades de sus competencias que no constituyan cometidos esenciales del Estado ni servicios públicos y sociales. Como partes de tales autorizaciones y contratos se podrá asimismo transferir o constituir derechos reales y personales respecto de sus bienes". Como consecuencia de estos contratos, entonces, se podrá transferir o constituir derechos reales y personales respecto de sus bienes. Y a continuación, el referido artículo dice: "En el caso de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados se requerirá para ello resolución dictada con el voto favorable de cuatro integrantes cuando el Directorio tenga 5 miembros y de la unanimidad en los Directorios de 3". Evidentemente, aquí existe una operación que requiere los cuatro votos que señala el inciso segundo del artículo 2º. Ello se establece de esta forma en base a que se trata de un servicio social. ¿Acaso no es un servicio social el ofrecerle una buena calidad de bebidas a los uruguayos? ¿Acaso no es un servicio social el hecho de

suministrar trabajo a los uruguayos? ¿No lo hemos considerado así cuando se vendieron las empresas bancarias que tenía el Estado asegurando el trabajo de sus obreros? ¿Por qué no podemos hacer lo mismo con los obreros del interior del país y, fundamentalmente, en el caso concreto que estamos considerando?

Por otra parte, el artículo 5º de la citada Ley dice: "Los organismos referidos en el artículo anterior" -y paso a leer el literal B)- "no desarrollarán actividades cuyos ingresos directos no sean suficientes para cubrir los gastos y amortizaciones que aquellas ocasionen, salvo que se cumplan los dos extremos siguientes: a) Que por resolución fundada del Director o Directorio del organismo y con aprobación del Poder Ejecutivo se juzgue que existen motivos suficientes para justificar la pérdida de recursos". Los motivos suficientes estarían dados por la catástrofe social que implica el cierre de la fuente de trabajo de "El Espinillar". Y continuando con la lectura del referido artículo se dice: "b) Que el organismo en su conjunto sea superavitario". ANCAP es superavitario y se desprende de parte de su patrimonio. De manera que, por estas razones, sólo puede llevar adelante esta operación con los cuatro votos señalados en el artículo 2º a que he dado lectura.

Asimismo, tengo en mi poder las intervenciones de algunos señores senadores cuando expresaron que con estas disposiciones corría riesgo el "El Espinillar" y el monopolio de alcoholes. Con respecto a este tema, creo que quedó debidamente explicado en el debate que la Ley de Empresas Públicas no lleva ni a la pérdida del monopolio de ANCAP y muchos menos a la venta de "El Espinillar".

Para terminar con mi exposición, debo decir que, en nombre de la necesidad de facilitar trabajo a miles de uruguayos que lo perderían si se cierra "El Espinillar" como fuente de trabajo, en reclamo de la descentralización, de la defensa del trabajo de todos los habitantes de nuestro país y, fundamentalmente, de aquellos que si no lo encuentran en la zona donde viven, vendrán a acentuar el macrocefalismo o emprender el camino del exilio. No estamos frente a un problema meramente económico de pérdidas o de ganancias; no nos encontramos frente a un tema de números, sino que lo estamos ante la necesidad de salvaguardar decorosas condiciones de vida de hombres que ven afectada su existencia y la de sus familias.

Observo, señor Presidente, alguna expresión que no me agrada cuando digo estas cosas. Quizás las expresen quienes creen que este problema no tiene ninguna importancia. Al fin de cuentas -podrán decir- ¿qué importa si se cierran las fuentes de trabajo; qué importa que se queme la vida de los hombres; que importa si lo que parece interesar es que el Estado no pierda? Con ese criterio, para qué queremos escuelas y hospitales si el Estado pierde con ellos; y para que queremos los cementerios -que también cuestan dinero- si los muertos pueden quedar donde caigan.

Creo que en esta cuestión existen valores fundamentales a defender y, en ese entendido he procurado dar alguna

contribución al debate que hoy libra todo el país frente a este tema de "El Espinillar".

Deseo culminar esta exposición pidiendo que la versión taquigráfica de mis palabras -así como la de los señores senadores que expresen su opinión más adelante- pase a las Comisiones que tienen a su estudio este tema, así como al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Directorio de ANCAP.

Por otra parte, para que este debate no sólo sea una charla en el seno de este Cuerpo, voy a darle estado parlamentario a la proposición efectuada por el Director de ANCAP, señor Saúl Posada, por intermedio de un proyecto de ley, que pediré se le dé entrada mañana por si algún otro legislador desea firmarlo. De esta forma trato de provocar en este ámbito, la necesidad de contar con una ley que permita -si es que existen impedimentos legales- la reconversión de "El Espinillar" por parte del Estado, asegurando así el trabajo de tanta gente y la existencia de un polo de descentralización y de trabajo en el medio rural, defendiendo los intereses nacionales.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - El pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Pereyra a las Comisiones competentes en el tema a que ha hecho referencia, es de trámite y así lo dispondrá la Mesa.

Por el contrario, requiere votación del Cuerpo el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Directorio de ANCAP.

En consecuencia, se va a votar la moción referida.

(Se vota:)

-25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - He escuchado con mucha atención la exposición del señor senador Pereyra. Como es de conocimiento del Senado hace poco elaboré un trabajo escrito sobre este tema que me ha preocupado mucho y, en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca, cuando se desarrollaba la movilización de los trabajadores de "El Espinillar" hacia Montevideo -recorrieron 500 kilómetros a pie desde la ciudad de Salto con el fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia que este problema tiene para los habitantes de Villa Constitución, Belén y Salto- planteé la necesidad de que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería compareciera ante la Comisión de Agricultura y Pesca que luego se propuso integrar con la de Industria y Energía para considerar colectivamente la situación.

Naturalmente, no voy a repetir todos los datos que el señor senador Pereyra ha expuesto y que son incontrovercibles porque forman parte de la documentación que manejan el Directorio de ANCAP, los legisladores y los propios trabajadores de la empresa, pero quedamos realmente sorprendidos cuando -al día siguiente de que se realizara la reunión con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería en el seno de las dos Comisiones integradas que he mencionado, es decir, el día 7 de mayo, en el momento en que viajábamos precisamente al departamento de Salto para visitar la zona- nos enteramos por la radio de que existía una resolución del Directorio de ANCAP mediante la cual se disponía la venta de las tierras de "El Espinillar" a la Corporación Nacional para el Desarrollo con el fin de procede a una hipotética reconversión del ingenio. Nos llevamos una extraordinaria sorpresa porque, como surge de la versión taquigráfica que tengo en mis manos de lo expresado en la reunión que he mencionado, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería dijo que era voluntad política del Poder Ejecutivo proceder a la reconversión de "El Espinillar", que entendía que el organismo adecuado para ello sería la Corporación Nacional para el Desarrollo y que se ensayaría un proceso de esa naturaleza. Sin embargo, no manifestó en el momento en que estábamos analizando el tema, que en el Directorio de ANCAP se tomaría una resolución al día siguiente. Realmente no sé si el señor Ministro en esa oportunidad desconocía a qué altura de los procedimientos se encontraba el tema en el Directorio de ANCAP -lo que es factible- o si pensaba brindar la información cuando se siguiera discutiendo el asunto en su presencia. O sea que nos encontramos con que el asunto que queríamos discutir con el señor Ministro, y que él aceptó seguir analizando, ya estaba resuelto por el Directorio de ANCAP. No me parece que ese sea un procedimiento políticamente conveniente. Si existía la certeza de la resolución, la Comisión debería haber sido informada, porque existía una situación de hecho absolutamente distinta a la que verificamos al día siguiente.

A mi juicio, tendremos que seguir analizando, naturalmente, el tema en la Comisión cuando comparezca el señor Ministro. No conozco el contenido del proyecto de ley del representante del Movimiento Nacional de Rocha que integra el Directorio de ANCAP, pero conjuntamente con los demás señores senadores que integran la bancada del Frente Amplio, lo examinaremos con atención, para saber si efectivamente es una vía que pueda dar solución a los problemas que existen en "El Espinillar".

Creo que nos encontramos en la etapa culminante de un proceso destinado a la liquidación efectiva del ingenio "El Espinillar" como empresa agro-industrial en manos de ANCAP, es decir, del Estado y la sociedad uruguaya. Desde hace varios años, se ha venido materializando una política que, paso a paso, ha conducido a la actual situación. Como lo ha expresado muy bien el señor senador Pereyra, hace tres años se dejaron de plantar 1.000 hectáreas y el año pasado, 800 más. El señor Ministro manifestó que este año no se iban a plantar las 500 hectáreas que llegan al fin de su vida útil en "El Espinillar". Quiero expresar un dato relacionado con esto: los trabajadores de Villa Constitución nos comunicaron que este año se van a

dejar de plantar 300 hectáreas de tierra que fueron preparadas cuatro veces para ello. No hicieron una estimación del costo por concepto de gas oil, de movilización de personal, etcétera. Reitero, se preparó la tierra cuatro veces y luego se decidió no plantarla.

Estoy relatando hechos consumados que, en la medida en que se van dando, agrandan progresivamente la pérdida que da el ingenio. Hace cinco años, también examinamos el tema en las Comisiones del Senado y el Directorio de ANCAP de aquel entonces ya arguía que existía una pérdida de alrededor de U$S 2:000.000 por año. No se adoptaba ninguna medida administrativa de reconversión destinada a disminuir las pérdidas, optimizar la producción de caña de azúcar o de otros sacarígenos -por ejemplo, el sorgo, que, como lo expresaba el señor senador Pereyra, ANCAP necesita para la elaboración de sus alcoholes finos- y sistemáticamente se tomaba la decisión de dejar de plantar e ir eliminando los recursos propios de las plantaciones de caña de azúcar de que disponía el ingenio. Además, se desalentó progresivamente a los plantadores privados de caña de azúcar que le vendían la materia prima al ingenio para que dejaran de plantar.

Esta es una técnica de cierre y, al mismo tiempo, una forma de ir gestando una situación económica y social de tremenda gravedad; es ir materializando una reconversión salvaje en forma progresiva y sistemática. ¿Por qué digo esto? Porque, naturalmente, si se suprime el 60% de la plantación de caña de azúcar del propio ingenio, y lo que se compraba a productores privados, una enorme cantidad de trabajadores zafrales, regadores y destajistas, dejarán de trabajar. Es decir que ha habido un desplazamiento de gran cantidad de mano de obra, que estaba vinculada al ingenio y a sus trabajos, que ha dejado de percibir remuneración. En oportunidad de visitar Villa Constitución se me habló de la situación de quienes han quedado sin trabajo y también de los que han logrado continuar en la actividad este año. Por ejemplo, se me expresó -no por parte de los trabajadores de "El Espinillar" directamente, sino por periodistas de la zona- que un regador destajista de la zona cobró este año N$ 120.000 por quincena lo que da una idea del nivel de remuneraciones que se alcanzó en un año peculiar por la escasez de trabajo que hay en el establecimiento.

A mi juicio hubo una estrategia, una práctica de hechos consumados que literalmente han conducido a esta situación, y el remate de la operación es ofrecer en venta a la Corporación Nacional para el Desarrollo las tierras de "El Espinillar". Creo que ni ANCAP ni la Corporación Nacional para el Desarrollo tienen absolutamente ningún plan de reconversión de "El Espinillar" y que el objetivo central que existe es, simple y sencillamente, vender las tierras. No sé qué destino se va a dar a la gran cantidad de maquinaria que tiene el establecimiento para el trabajo de campo y desconozco qué se piensa hacer con la propia fábrica.

Tal como se puede comprobar en la versión taquigráfica de la Comisión integrada del día 6 de mayo, el senor Ministro de Industria, Energía y Minería nos dijo que "El Espinillar" ni

siquiera podría procesar crudo importado, que era una de las soluciones que se pensaba instrumentar para tratar de asistir financieramente a CALNU y a Azucarlito, que son plantas que sí tienen capacidad para hacerlo. Pese a que no somos técnicos en la materia, la afirmación del señor Ministro nos asombró porque hace menos de diez años ANCAP completó, mediante una inversión de U$S 8:000.000 ó U$S 10:000.000 -no recuerdo exactamente- una reestructuración del ingenio, para ponerlo en condiciones operativas medianamente eficaces. Esto nos llevaría a pensar -y así lo dijimos en el seno de la Comisión- que lo que se hizo en aquel entonces, no fue uan reconversión sino, simplemente una inversión destinada a mantener en funcionamiento una maquinaria que, ni siquiera ahora, está en condiciones de procesar crudo importado.

Evidentemente, eso podría haber sido una solución, por ejemplo, si en una estrategia de reconversión del conjunto del sector se hubiese entendido que es mejor dejar de plantar caña de azúcar y por lo menos, mantener la estructura industrial, ante cualquier eventualidad de futuro frente al proceso de integración. Lo que está claro es que hay un sólo objetivo: cerrar el establecimiento y la fábrica, sin aplicar ninguna política de reconversión.

Ante esto, señor Presidente, considero que hay que valorar las consecuencias sociales de esta estrategia. Ya hablamos de lo que ello significó para los zafreros, los regadores y destajistas que trabajaban la tierra de "El Espinillar" que, año trás año, se ha dejado de plantear.

Pienso que también hay que tener en cuenta el destino del personal efectivo. Aquí se ha examinado la situación de esta gente y se ha dicho que la misma va a dejar de trabajar y se le va a pagar un sueldo.

(Asume la Presidencia el señor senador Abreu)

-Efectivamente, esto va a ser así hasta que el Directorio de ANCAP, cumpliendo con las disposiciones legales, tenga que enviar a la Oficina del Servicio Civil la nómina del personal que pasa a las planillas de disponibilidad. Evidentemente, ANCAP no puede mantener a la orden personal que no tiene ocupación en su ámbito y tendrá que cumplir con las disposiciones que rigen la función pública. Vemos que no va a poder tener por 15 años a la gente en su casa, cobrando un salario, lo que significa incluirla en las planillas de disponibilidad que se envían a la Oficina del Servicio Civil. Así, dicha oficina tendrá que ofrecer ese personal al conjunto de los Entes Autónomos y de la Administración Central. Será el mismo caso que el de AFE, con sus foguistas, con sus conductores de locomotora, con su gente de vías y obras, muchos de los cuales ahora están limpiando las salas del hospital de Artigas, de Rivera o de Tacuarembó.

Quisiera saber si se ha pesnado que los 500 integrantes del personal efectivo de "El Espinillar" van a tener que desplazarse fuera del departamento de Salto para mantener sus puestos de trabajo. Me parece que no escapa a nádie el hecho de que en

Villa Constitución o Pueblo Belén, no hay una infraestructura estatal como para poder absorber a estos 500 trabajadores que, por otra parte, han sido los que han gestado la actual infraestructura habitacional de esas poblaciones. Vemos que allí han levantado sus casas, instalado a sus familias y ante esto nos preguntamos ¿a dónde va a ir toda esta gente? A continuación paso a examinar las repercusiones que en el aspecto social va a tener el cierre de esta planta.

Se dice que con este proyecto, ANCAP dejará de perder U$S 2:000.000, U$S 3:000.000 ó U$S 5:000.000.

Ahora bien, a la estimación de que cerca de 7.000 personas vinculadas, desde el punto de vista laboral, a "El Espinillar", por la vía de los servicios que prestan los proveedores, transportistas y distribuidores de sus productos, debe sumarse toda la gente que vive, justamente, como consecuencia de los ingresos de estos trabajadores. Al respecto, hay un cálculo de la propia organización sindical que dice que no menos de 20.000 personas dependen, en el departamento de Salto, del funcionamiento de esta planta.

Entonces ¿cuánto cuesta, socialmente, el hecho de que toda esta gente no tenga ingresos?

Por un lado, vemos que en "El Espinillar", anualmente se pierden entre U$S 2:000.000 y 3:000.000 porque el proceso de reconversión se podría haber empezado hace 7, 8 ó 10 años, si hubiera habido una administración, no sólo eficiente, sino con algo de imaginación.

Ante esto, nos preguntamos cuánto se perderá desde el punto de vista social. ¿Cuánto importa, en millones de dólares, el destino de 20.000 personas, de jóvenes, adultos, ancianos y niños? ¿A cuánto ascenderá el costo, en dinero, de las repercusiones sociales de este cierre salvaje de "El Espinillar".

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Insisto que aquí no hay ningún tipo de planificación. Tal como ha dicho el señor senador Pereyra, si la Corporación Nacional para el Desarrollo aún no es compradora oficial, ¿qué plan de reconversión va a tener para proceder al cambio de rubro en esta planta, ya que se piensa dedicarla a la hortifruticultura?

En el seno de la Comisión, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería se explayó largamente sobre las bondades que tenía el esfuerzo realizado por los hortifruticultores del departamento de Salto, quienes han realizado un formidable emprendimiento desde el punto de vista del trabajo, de la inversión y de la imaginación, a efectos de producir hortalizas y frutos de primor con destino a los mercados argentino y brasileño. Sin embargo, tal como lo aclaramos allí, el señor Ministro no dijo que ese emprendimiento tiene 15 años y que esos horticultores y fruticultores están trabajando con enormes dificultades, venciendo incluso, trabas de carácter burocrático que le ha puesto el Estado para poder materializar, por ejemplo,

la planta de "packing" o de congelado que han construido. Estas dificultades llegan, incluso, hasta el hecho de que tengan en trámite, desde hace un año, un crédito que les otorgaría, a largo plazo, una organización internacional pero, ese trámite no puede traspasar la frontera del Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo dice que es en el marco de su sector que debe materializarse ese emprendimiento.

Ahora de un día para otro, se dice que la tierra se va a vender a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Sin embargo, los regadores, los destajistas y aún los propios trabajadores de "El Espinillar" que se quedaron sin trabajo, no pueden esperar 3, 5, 10 ó 15 años a que se procese esa reconversón que, según la idea que está en la base de este planteo, va a ser realizada por la fuerza libre del mercado, tal como suelen decir los integrantes del equipo económico del Gobierno.

Debo decir que también me llama poderosamente la atención la cuantificación de la oferta que hace el Directorio de ANCAP. Personalmente, no soy un experto en valores de la tierra, pero el señor senador Pereyra nos informaba que los técnicos del Banco de la República, que a pedido del Directorio de ANCAP hicieron una evaluación de lo que costarían dichas tierras, expresaron que las mismas estarían valuadas en alrededor de los U$S 11:000.000. Sin embargo, ANCAP las ofrece en venta a la Corporación Nacional para el Desarrollo en U$S 5:000.000. Repito que no soy un experto en la materia, pero como hace 7 años que soy miembro de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, sé que la tierra buena, por ejemplo, en el departamento de Río Negro cuesta entre U$S 1.500 y U$S 2.000 la hectárea. Dado que entre los colegas que formamos parte de este Senado hay algún experto directamente involucrado en el costo de tierras de buena calidad -por lo menos, en el departamento de Río Negro- pregunto cuánto valen las pertenecientes a "El Espinillar". Para dar una respueta debemos tener en cuenta que se trata de suelos que viene siendo trabajados en forma minuciosa, con todos los cuidados de fertilización y con una implantación de regadío que no existe en Salto ni en el resto de la República. ¿Valen U$S 1.064? Por lo menos, ese fue el resultado que obtuve luego de dividir -aclaro que el cálculo no lo hice a máquina, porque no poseo calculadora- U$S 5.000.000, que es en lo que se ha programado la venta, entre 4.700 hectáreas. A nuestro entender, este es un ofrecimiento que se sitúa muy por debajo del costo. Es más, diría que se trata de una tercera parte o de la mitad del valor real de esas tierras.

Sin duda, necesitamos una explicación acerca de esta operación. En este sentido, pensamos que a nivel de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la de Industria y Energía no sólo debemos ver la naturaleza y la legalidad de la operación de venta, sino que también hay que hacer una observación conveniencia.

Tal como ha planteado el señor senador Pereyra, si para vender bienes del Estado o de los Entes Autónomos se requerirían cuatro votos de los Directorios y la opinión conforme del Poder Ejecutivo, no se podría realizar una operación de esta

naturaleza o de esta índole si sólo se cuenta con el consentimiento de tres miembros de dicho Directorio. Quiere señalar que esto obligaría, como decíamos, a efectuar una observación de legalidad.

Hicimos mención también a una observación de conveniencia. A este respecto, pregunto si es conveniente que tierras que tienen un valor de U$S 11.000.000, se vendan en U$S 5.000.000. Asimismo, ¿es conveniente que sean otorgadas a la Corporación Nacional para el Desarrollo? Precisamente, fuera del ámbito de la sesión de hoy, estuvimos discutiendo si este es el mecanismo adecuado para proceder a una reconversión, porque nadie duda que la Corporación Nacional para el Desarrollo es una entidad financiera que tiene técnicas que la asesoran, pero ¿puede diseñar una estrategia de reconversión? ¿Puede programar qué se hará con la gente que está en la zona y quiénes serán los destinatarios de las tierras?

Recientemente, cuando visité el pueblo Constitución me plantée las siguientes preguntas ¿qué va a ocurrir con la tierra? ¿La Corporación Nacional para el Desarrollo la va a ofrecer al mejor postor? De pronto, en no más de tres o cuatro meses, si se materializa la operación, podríamos tener allí -tomo aquí, quizá, algunas de las preocupaciones del señor senador Pereyra- a un gran productor arrocero del sur de Brasil que pague a la Corporación U$S 7.000.000 por tierras que valen U$S 11.000.000. Seguramente, tanto la Corporación como el plantador brasileño, que ya está comprando tierras en Treinta y Tres, en Cerro Largo, en Rocha, en el propio departamento de Salto o en Artigas, harán un formidable negocio. Sin embargo, ¿es eso lo que queremos? ¿Por esta vía llegará la solución para que encuentren ocupación los 1.000 trabajadores vinculados a "El Espinillar"? Pensamos que no, porque creemos que lo primero que debe tener en cuenta un plan de reconversión es la gente. Entendemos que la economía funciona más allá de los teóricos de uno y otro lado, en la medida en que sirva a la gente. No hay plan económico que, desde el punto de vista social, dé resultado si no sirve a los intereses de la gente.

En ese sentido, pensamos que esta mecánica de liquidación de "El Espinillar" lo único que hace es crear condiciones no a los efectos de que la tierra sirva para que trabajen 3.000 o 4.000 obreros en la hortifruticultura, sino para que esa propiedad sea concentrada en manos de quienes tengan una rápida capacidad de pagar por la tierra un precio mayor a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Como dijimos, aquí no hay planes. No es un plan, señor Presidente, decir que estas son tierras formidablemente aptas para la hortifruticultura puesto que, entre otras cosas, ésta necesita inversiones de gran magnitud. Por ejemplo, un plan sería que a los zafrales y a los trabajadores efectivos que deseen incorporarse a un programa de reconversión, se les otorguen tierras para que sean explotadas en forma de cooperativas o que se abran líneas de crédito de asistencia la sector por parte del Banco de la República o que, mientras tanto, se sostenga la posibilidad de vinculación de una parte del personal con la empresa, o que se busque que un sector de la tierra sea distinado a la producción de hortalizas.

Además, debemos tener en cuenta que aquí hay que hacer estudios de mercado. Es muy fácil decir -lo expresó el señor Ministro en ambas Comisiones integradas- que si se plantan 100 hectáreas de frutilla, ello triplicaría la cantidad de gente ocupada por hectárea en el establecimiento "El Espinillar", es decir, que se multiplicaría por tres la capacidad de trabajo. Pregunto ¿hay mercado para esto? No hay que pensar sólo en plantar, sino en recoger la cosecha con tecnología adecuada -sin duda, esto no se aprende de un día para otro, porque la tecnología a aplicar en las plantaciones de caña es diferente a la que se utiliza en la hortifruticultura- al futuro mercado. ¿Quién abre los mercados? ¿Qué asistencia se va a brindar a la gente? Desde nuestro punto de vista, no hay asistencia para adquirir la tierra, ni para la explotación, ya que quien se dedique a esta producción deberá comprar maquinaria adecuada, además, reitero que no se han estudiado los mercados.

En consecuencia, repito que en absoluto hay planes. Esta es una reconversión salvaje.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador? -

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En realidad, me parece que no tengo derecho a solicitar una interrupción, pero creo que voy a complementar el pensamiento del señor senador Gargano o, por lo menos, tendré oportunidad de hacer algunas consideraciones sobre un aspecto que no comenté.

En lo que tiene que ver con la cifra de U$S 5:000.000, a que hacía referencia hace unos momentos el señor senador Gargano, debo decir pero no entré en mi exposición a considerar el resto del inciso a) de la Resolución. Como bien decía el señor senador, aquí no es cuestión de que mañana aparezca una empresa brasileña -u otros interesados- y compre las tierras.

Decimos esto por lo siguiente. En dicha resolución se expresa: "Precio: U$S 5:000.000 más el porcentaje a acordar contractualmente con la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la cantidad total que se pueda obtener por concepto de la enajenación de dicho padrón a terceros". Quiere decir que este organismo vendría a ser una especie de intermediario: recibiría la tierra y se la vendería a terceros. Esto es, por lo menos, lo que se desprende de la lectura del párrafo de la Resolución donde se establece el precio.

Como dije, creo que esto es coadyuvante con las afirmaciones que venía haciendo el señor senador Gargano. Por lo tanto, agradezco que me haya concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Es evidente que la lectura que ha hecho el señor senador Pereyra de los fundamentos de la Resolución en sí misma, abona lo que estábamos expresando es decir, que el plan de reconversión es, simplemente, vender la tierra a terceros y no tiene nada que ver con el destino que a ésta se le pueda dar. Naturalmente que si la Corporación Nacional para el Desarrollo vende la tierra a terceros no podrá decir que su destino debe ser la hortifruticultura, puesto que el propietario privado es libre de plantar trigo, de criar ganado, etc. En ese plano y de acuerdo con la legislación actual, no se puede obligar al propietario privado a que dirija la producción hacia un sector u otro.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Agradezco al señor Presidente y a los señores integrantes de este Cuerpo, a quien les adelantamos que vamos a emplear muy poco tiempo más.

Queremos dedicar nuestras últimas reflexiones en torno al tema planteado, en primer lugar, a la necesidad de estudiar propuestas alternativas. En este sentido, creemos que el Senado tiene capacidad no sólo para analizar el proyecto de ley que pueda traer a su consideración el señor senador Pereyra, en nombre de su sector, sino, además, de buscar, mediante un estudio en profundidad sobre la cuestión económica, social y de política de reconversión que se sugiera, cuál es el mejor camino para este establecimiento, a los efectos de obligar a ANCAP a seguir otra línea de conducta que no sea ésta que, desde nuestro punto de vista, tiene un tremendo impacto de índole económica y social en el departamento de Salto.

Quiero decir algo más sobre lo expresado por el señor senador Pereyra, en cuanto a las políticas que se llevan adelante por las empresas públicas. No voy a reeditar la polémica que durante el año pasado tuvimos en torno al tema de ley de privatizaciones -la llamo de esa manera porque se trata de privatizaciones y no de reforma de Estado- que se votó por este Parlamento y que, ahora, está siendo cuestionada desde el punto de vista político, a través del recurso del referéndum. Sólo digo que no es buena política de administración de la empresa pública la que, a pesar de todos los defectos en su gestión, el año pasado le ha dado la cantidad de U$S 65:000.000 de ganancia al Estado, es decir, al tesoro central. Una de las políticas que mencionó el señor

senador Pereyra, que se llevó adelante fue, por ejemplo, la de la compra de los montos a la empresa que controla en forma privada el establecimiento Joanicó. Eso no es muestra de buena gestión, sino de pésima acción administrativa.

Todos los señores senadores que integraron la Legislatura pasada en este Senado, recordarán que también asistimos al examen de la política de funcionamiento y administración de ANCAP en lo que se refería a la distribuidora ANCAP S.A., es decir de DASA. Se trata de aquella famosa distribuidora que aún sigue trabajando y, que tenía la peculiaridad de que se había hecho, por contrato, con la distribución de los combustibles de ANCAP; es más, diría que con la administración de la distribución de los combustibles de ANCAP, porque no tenía un solo camión cisterna para repartir los mismos a las estaciones de servicio. Funcionaba con 60 empleados en la ciudad de Montevideo. Lo que hacía era administrar la distribución de combustibles otorgando -al camionero que contrataba para llevarlo desde ANCAP a las estaciones de servicio- una orden para retirarlo. Luego, debían llevar esas órdenes de pago a ANCAP -por el combustible que se le compraba- con la peculiaridad de que ellos lo vendían a los privados que tenían las estaciones de servicio y se lo cobraban a los dos días, pero contaban con un plazo de diez días para pagárselo a ANCAP. Los señores senadores recordarán que, en aquél momento en los años 1984 ó 1985 había una inflación de 100% ó 130%. Creo que fue la Comisión de Industria y Energía del Senado que tomó cartas en el asunto y comprobó que esta empresa por el solo hecho de -perdonen la expresión- "jinetear" el dinero durante el año, obtenía una ganancia neta por su tenencia de aproximadamente U$S 1:000.000. Reitero que eso no fue un ejemplo de buena administración.

Recuerdo que cuando se analizó este tema en la Comisión de Industria y Energía expresamos que si no podía ser posible que ANCAP, con los recursos que se obtendrían en cuanto a la distribución de combustible, podía comprar una flota de camiones y hacer trabajar al personal que, quizás, tiene como excedente en otras áreas y que ese dinero se deposite en las arcas del Banco de la República o, por lo menos, que sea administrado por éste para que el Estado pueda obtener un beneficio mayor. El entonces señor Presidente del Directorio de ANCAP, nos contestó que, efectivamente, lo que ocurría era eso, pero que también había que tener en cuenta que había que dar trabajo al sector privado. En esa ocasión, dijimos que nadie nos ofreció un negocio de esta naturaleza. Es muy fácil montar una oficina con 60 empleados y tener una ventaja comparativa para extraer beneficios de este tipo. Pienso que los resultados de la Administración, siempre que emplee metodologías de esta índole, van a ser negativos.

Considero que en el caso concreto de "El Espinillar", no sólo hay que tener presente los problemas económicos y sociales que se van a derivar de este planteo de venta y liquidación salvaje del establecimiento sino que, si se quiere realizar una política de reconversión que apunte al crecimiento de esa estrategia de desarrollo de la hortifruticultura, de ninguna manera va a poder llevarse a cabo sin la intervención del Estado. Este

debe intervenir para controlar el destino de las tierras y el crédito, apuntando a la reconversión. Es posible, por ejemplo, transformar a los zafreros destajistas y a los efectivos de "El Espinillar" para que trabajen en otras áreas de la economía y quizás cambien de condición, es decir, que pasen de zafreros a cooperativistas. ¿Le conviene socialmente al Estado uruguayo que esta transformación se dé? ¿Es bueno que se haga un estudio de factibilidad de la reconversión hacia la hortifruticultura? Para esto se tiene que gobernar el destino de las tierras. Digo más, creo que al Estado uruguayo le conviene mantener la planta industrial del ingenio "El Espinillar", tal como expresó el señor senador Pereyra. Allí se obtiene materia prima para la producción de alcoholes de primera calidad que ANCAP puede tener directamente para la fabricación de bebidas de primera calidad, ya que éstas pueden tener una gran aceptación en el plano de la integración regional. Todo esto no se ha estudiado y la única política que se ha seguido es vender y cerrar "El Espinillar", liquidándolo como empresa agroindustrial de ANCAP y, por lo tanto, del Estado. Nadie sabe su destino, pero de acuerdo con lo que se ha dicho hasta el presente, parece ser inexorable que las tierras vayan a manos del sector privado, pero no de los pequeños y medianos propietarios, sino de los grandes, que son quienes pueden acceder a éstas rápidamente con el monto del dinero necesario para adquirirlas por medio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que va a ser la intermediaria financiera de las tierras que hoy se le ofrecen en venta por parte del Directorio de ANCAP.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En mi exposición mencioné que iba a presentar a la Mesa el proyecto de ley que recoge la iniciativa del Director Posada sobre el destino de "El Espinillar" para que en el día de mañana se le dé entrada a fin de que si alguien quiere firmarlo, puede hacerlo.

A continuación, voy a enumear las características del proyecto de ley. Se parte de la base de que se puede hacer la objeción de que ANCAP debe cumplir con los fines claramente establecidos en la ley y que, cualquier otra desviación en el cultivo de la tierra -aunque fuera con base en la caña de azúcar- podría no estar dentro de sus competencias. Por ello, se buscaría tansformarlo esto mediante una ley que salvaría esa objeción. Entonces, por esta iniciativa se transformaría "El Espinillar" en una destilería de alcoholes de alta calidad para competir con las bebidas regionales, teniendo en cuenta precisamente, las consideraciones que hacíamos sobre las posibles crisis del azúcar en relación con el MERCOSUR.

"El Espinillar" no sólo cultivaría caña de azúcar para obtener el azúcar de calidad que necesita, sino también sorgos azucarados, según las experiencias que ya señalamos. Se le permitiría producir, además, alimentos en sus tierras, como carnes, frutas, verduras y granos que autoabastecerían a los trabajadores y que también podrían destinarse al INDA o al INAME. De esa manera se mantendría la fuente de trabajo.

En líneas generales, se trataría de dar el instrumento legal para lograr la reconversión sin que el Estado se desprenda del bien.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - En nombre del Frente Amplio, solicito que se realice un cuarto intermedio por sólo cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Es la hora 19 y 14 minutos)

SESION DEL DIA 19 DE MAYO DE 1992

14) SITUACION Y DESTINO DE "EL ESPINILLAR"

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día: "Situación y destino de `El Espinillar'". (Carp. Nº 799/92).

Estaba anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Alonso Tellechea.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Señor Presidente: quiero referirme al tema al que ya han aludido varios señores senadores sobre el destino del complejo de "El Espinillar", enmarcándolo en lo que se asume que es la política azucarera. Básicamente me voy a referir a lo recibido como información, de parte del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, para la cual fui invitado.

En principio, quiero mencionar el cambio de orientación en la política azucarera que el Uruguay ha asumido en función de las transformaciones que, a nivel continental, se van a llevar a cabo en un futuro próximo. Entonces, podemos significar que la política azucarera de nuestro país durante décadas fue de autoabastecimiento y obedecía a la búsqueda de una situación que geográficamente defendía el consumo interno. Es así que se desarrollan

plantaciones de remolacha e ingenios azucareros a los efectos de abastecer nuestro consumo interno. La meta propuesta fue a lo largo del tiempo alcanzada, y aún superada, ya que actualmente las explotaciones azucareras nacionales no sólo autoabastecen a nuestro mercado sino que, además, existe un pequeño excedente.

Al día de hoy los grandes productores de azúcar que están trabajando en nuestro medio son CALNU, AZUCARLITO, Agroindustria "La Sierra" y el Complejo de "El Espinillar". Esa política de autoabastecimiento trae aparejada la instrumentación de mecanismos de preservación de las reglas de juego con respecto a los mercados internacionales y se ponen en funcionamiento protecciones arancelarias, a través de la fijación de precios de referencia, que enmarcan nuestra producción en determinadas circunstancias que no son las que los mercados internacionales indicarían.

Ahora bien; para dentro de pocos años tenemos prevista la integración de nuestro país al MERCOSUR, por lo que esa política azucarera debe ser revisada en función de los próximos horizontes a los que debemos enfrentarnos. Entonces, partiendo de la base de que el MERCOSUR surge del consenso nacional, de una voluntad popular y del análisis de todas las fuerzas políticas, entendemos que ese es el camino que debemos seguir, así como que los efectos sobre determinados sectores también deben ser asumidos por el conjunto de la sociedad. Por lo tanto, la revisión de la política azucarera obedece a anticipar hechos que seguramente van a ocurrir. Sabemos que en esa integración nuestros azúcares van a entrar en competencia con los producidos en los países de la región. El efecto que el MERCOSUR va a tener sobre los bienes que transiten entre nuestros países, al llevarlos ellos al arancel cero, hará que necesariamente debamos replantearnos la dimensión que el sector azucarero debe tener en el Uruguay.

Por lo expuesto, debemos formularnos la pregunta de si el sector azucarero uruguayo va a estar o no en condiciones de competir en la región. En este punto, básicamente me voy a referir a algunos conceptos, vertidos por el señor Ministro en la Comisión, con respecto a las desventajas que el Uruguay como productor de azúcar tiene en relación a sus vecinos y futuros socios del MERCOSUR. Esas desventajas son, básicamente, comparativas y muy significativas. Oportunamente han sido marcadas por los propios productores, por los agentes intervinientes en la obtención del producto final, que son los que han indicado dónde ven que van a estar las desventajas comparativas para el Uruguay.

Es así que en primer lugar podemos enmarcar la estructura del tamaño de las explotaciones, ya que países como Brasil y Argentina -básicamente podríamos referirnos a Brasil- son potencias mundiales en lo que al azúcar se refiere. En consecuencia, las estructuras de sus producciones y de sus plantaciones y su forma de obtener el producto final traen aparejadas economías de escala que nos apartan del mercado en esta única área de consideración.

También deberíamos mencionar las condiciones ecológicas y estructurales que permiten que los países vecinos tengan rendimientos superiores a los nuestros. Eso conlleva a que tanto en

Brasil como en la Argentina se pueda prescindir del riego en forma casi absoluta, lo que no sucede en el Uruguay. Tampoco es necesaria la aplicación de herbicidas y de fertilizantes en los países de la región, salvo en el nuestro. Además debemos agregarle la comparación de los precios de algunos de los insumos que componen el costo final del producto, tales como la mano de obra y la energía. Algunas de estas variables pueden ser manejables. Por ejemplo, con respecto a la mano de obra se va a acceder a mercados donde el peso específico del Uruguay, dentro del contexto general del MERCOSUR, es deficitario.

Por otro lado, en los países vecinos existe la posibilidad de diversificación del destino final de la caña de azúcar, hacia el azúcar o hacia el alcohol, lo que no ocurre con nuestra posibilidad de producción.

Entonces, a la pregunta de si el sector azucarero uruguayo va a estar en condiciones de competir en la misma forma y en términos de igualdad con nuestros vecinos productores de azúcar, la respuesta debe ser, lamentablemente, no. Esto ha sido asumido por los propios productores, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el gobierno en su conjunto y por la población. Todos sabemos que los costos de los azúcares, en los países vecinos y a lo largo de su historia -sobre todo en Brasil- siempre ofrecen precios muy favorables con respecto a los de nuestra comercialización interna.

El Uruguay no está preparado para competir en el sector azucarero y, naturalmente, uno de los problemas irreversibles que tiene para ello son las deficiencias ecológicas, porque las aptitudes que nuestros suelos y climas reúnen no son comparativamente mejores que las de esos países. Por lo tanto, en la especialización de las producciones, debemos pensar que la armonía de estos conceptos que estoy vertiendo lleva a que hay uno de esos elementos que no es manejable y es, precisamente, la aptitud ecológica que tiene nuestro país.

En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el señor Ministro respectivo se refirió a que el Uruguay se encuentra en el límite ecológico de la posibilidad de plantar caña de azúcar, y eso lo compartimos. Es así que debemos pensar sobre cuáles serán las estrategias a seguir a los efectos de que los costos que para la población traiga aparejada la reconversión del sector azucarero y de todas sus fuerzas productivas, de las tierras ocupadas, de la mano de obra que en ellas trabaja, de las plantas industriales, de los comercializadores de los sistemas de venta del producto, sean menores; en qué forma esa reconversión debe abocarse y llevarse a cabo a los efectos de que el costo para la sociedad en su conjunto sea el menor, no descuidando en ningún momento las consecuencias sociales puesto que son las más duras y difíciles de afrontar.

En función de ello es que se ha decidido aplicar determinadas medidas concretas. Una de ellas, es la de mantener el nivel de protección existente hasta el año 1995, a los efectos de dar a todos y a cada uno de los productores o unidades de producción afectados al día de la fecha, a la producción de azúcar, la posibilidad de integrarse a un proceso necesario de reconversión. Debe-

mos pensar, entonces, que existe un tiempo prudencial ya estipulado, así como un horizonte cierto y que, necesariamente, las reconversiones deben llevarse a cabo.

¿Cómo podemos dar solución a estos problemas en el futuro? Podríamos pensar en la reconversión de alguna de las plantas destinadas a refinar azúcar crudo; aquí sí sería factible el uso de las capacidades instaladas sin tener que recurrir a costos excedentarios, a través de la plantación y obtención del azúcar crudo.

Básicamente tenemos que tener en cuenta que gran parte de los productores que hoy se encuentran afectados a la producción de azúcar, deben pasar a otro tipo de actividades que permita utilizar las infraestructuras instaladas y las fuerzas productivas existentes.

Entonces, si a nivel nacional podemos determinar que las políticas azucareras deben variar; que no va a estar preparado para producir azúcares y que debemos abocarnos a la tarea de reconversión y transformación de los centros productores, también tendremos que tener en cuenta cuál es la realidad dentro de fronteras. A este nivel, como he mencionado, tenemos cuatro productores básicos: CALNU, AZUCARLITO, "La Sierra" y "El Espinillar". Asimismo, debemos ver cuál es el centro de producción propiedad del Estado y que el Gobierno debe administrar y analizar cuáles van a ser sus posibilidades en el futuro. Concretamente, qué posibilidades tendrá "El Espinillar", como productor de azúcar dentro de un horizonte futuro y cierto como es el de la integración.

En primer término, me gustaría referirme a la capacidad de producción de "El Espinillar" con respecto a sus competidores en el mercado. Cabe destacar que CALNU y AZUCARLITO producen 3.000 toneladas diarias, mientras que "El Espinillar", 1.000. Esto genera, dentro de la propia organizació no mosaico en el que cada una de las unidades de producción se mueve, economías de escala desfavorables, en este caso a "El Espinillar". Continuando el análisis a nivel micro, tendríamos que estudiar si "El Espinillar" no tiene capacidad para-aumentar su producción comparativamente con los otros productores locales y, a su vez, deberíamos referirnos a la capacidad de transformación de las otras plantas.

En ese sentido, debemos señalar que el costo de reconversión de la planta "El Espinillar", a los efectos de que quedara habilitada para transformar azúcar crudo en refinado sería de tal magnitud que el Estado ingresaría en una nueva aventura económica, invirtiendo cifras millonarias, con la incertidumbre y el riesgo asumido que puede tener la competencia dentro de marcos legales y estructurales absolutamente distintos a los que tiene nuestro país.

Consideramos que el agente privado decidiría reconvertir su industria, antes que tratar de buscar su ubicación produciendo azúcares. Por ello es que pensamos que el Estado y el Gobierno, en la administración de los bienes que son de todos, debe buscar la optimización en la utilización de los recuros.

Las dificultades comparativas dentro de frontera también se dan con respecto a los estandares normales de las diferentes uni-

dades de producción. Aquí nos encontramos con un nuevo escollo y es que "El Espinillar" tiene problemas de parque industrial que implica que sus estandares sean inferiores a los de otros intervinientes en el mercado.

En consecuencia debemos encontrar una solución puntual para "El Espinillar" que debe ser de bajo costo, pero realista. Consideramos que la producción de caña de azúcar tiene que ser definitivamente desechada por no tener posibilidades de desarrollo y porque, además, está dilatando una decisión que tarde o temprano va a tener que ser tomada. Por ello, deberíamos apuntar a la búsqueda de soluciones alternativas para su reconversión, como podría ser la realización de otra actividad buscando, reitero, la optimización de los recursos y de la infraestructura con que cuenta. Los agentes privados ya lo están haciendo, ya se están reconvirtiendo y modificando sus estructuras de productos finales.

Antes de entrar al tema puntual del destino y la forma en que debe hacerse la reconversión de "El Espinillar" y para afirmar los conceptos vertidos, me gustaría brindar algunas cifras sobre capacidades instaladas. Por ejemplo, en el sector la capacidad de producción asciende a 250.000 toneladas, mientras que tenemos un mercado interno que consume 100.000 toneladas. Esto significa un excedente de capacidad instalada a lo que debe agregarse que ya las fronteras están cerradas. ¡Ni que hablar de lo que va a suceder cuando no existan fronteras y los bienes puedan transitar libremente sin costos adicionales!.

Por tal motivo considero que los costos deben ser analizados en su conjunto para la comunidad -tal vez, en una simplificación que quizás no me compete desde el punto de vista profesional- teniendo en cuenta que el precio de venta por tonelada en Uruguay se ubica en torno a los U$S 500, mientras que el costo del azúcar importada por tonelada estaría alrededor de U$S 350. A groso modo, tendríamos una diferencia de U$S 150 por tonelada, lo que implica una diferencia de U$S 15:000.000 por cada 100.000 toneladas de consumo anual. Evidentemente, se trata de una cifra realmente importante para nuestro país.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Pido disculpas al señor senador por interrumpir su excelente exposición, pero deseo saber si en la diferencia de costos de U$S 150 entre el azúcar importado y el nacional, se incluye lo correspondiente a impuestos o si se refirió al costo puro. Digo esto, porque si estuviéramos comparando precios C.I.F. de la mercadería importada con el precio bruto incluido el costo puro más impuestos, no estaríamos haciendo una comparación real.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Debo aclarar que existen costos aplicables a los dos precios a que hice referencia porque dentro de los U$S 500 de costo por tonelada de producción de azúcar nacional se incluyen las cargas impositivas,la seguridad social e impuestos nacionales. El costo de importación manejado tal como lo expresé anteriormente es genérico y para tener una cifra como referencia. Aceptaría que esta cifra pudiera tener variaciones en más o en menos ya que se trata de un promedio.

Básicamente, mi intención es establecer cuál es el orden de los volúmenes de capital que estamos manejando. En ese sentido, quisiera referirme a lo que se podría designar como pérdida operativa del complejo "El Espinillar" -aspecto que a mi entender, no merecería una discusión en cuanto a si corresponde o no esa cifra- que oscila en torno a los U$S 5:000.000. Así se tratase de U$S 10:000.000 ó U$S 20:000.000 considero que para nuestro país se trata de una cifra importante que ameritaría destinar fuerzas a la transformación de nuestros sectores azucareros, en lugar de seguir manteniendo una situación deficitaria. Más aún: sabemos que más tarde esto va a pasar. En el mejor de los casos, si hoy abogáramos por una solución de corte de apertura, de acuerdo al análisis previo que desarrollé, podríamos aspirar a un ahorro de U$S 60:000.000, hasta 1995. Pero no se trata de eso sino que lo importante es saber, a grandes rasgos, que estamos frente a una situación deficitaria, que está siendo atendida por la comunidad en su conjunto y que tarde o temprano, a partir de la puesta en marcha definitiva del MERCOSUR, desaparecerá totalmente.

Con respecto al tema puntual de "El Espinillar" -enfocándolo dentro del contexto a que nos vamos a enfrentar, es decir, nuestra producción de azúcar frente a la de los demás países de la región- y la situación de las diferentes unidades productivas a nivel nacional, debemos decir que abogamos por su reconversión, por su salida del mercado como productor de azúcar, por la búsqueda de nuevas utilidades para sus recursos tanto en lo que dice relación con su mano de obra como de infraestructura y de extensiones de campo.

El Directorio de ANCAP ha tomado la resolución de ofrecer a un organismo que pertenece al propio Estado y que está en la Corporación Nacional para el Desarrollo, las posibilidades necesarias para que sea el encargado de esta situación. Con esto se pretende que no sea ANCAP quien destine su esfuerzo y su tiempo a la búsqueda de soluciones para que la reconversión de este complejo se lleve a cabo. El Directorio ha hecho esta oferta a la Corporación con determinada financiación, buscando en forma estructural organizar y formalizar el complejo. Los funcionarios de "El Espinillar" seguirán perteneciendo a ANCAP y las instalaciones serían administrdas por la Corporación Nacional para el Desarrollo, la que buscará los mejores fines para un bien que es de todos.

Concluiré, señor Presidente, diciendo que lo fundamental es saber que en un horizonte muy próximo y cercano nos vamos a ver enfrentados a una reconversión imperativa, necesaria e irreversible. Ante esto, debemos conducirnos por los cambios adecuados para que los costos sean mínimos y para que, tanto los ciudadanos como los trabajadores uruguayos, enfrenten esta situación de la forma menos traumática posible.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: hemos escuchado casi toda la exposición del señor senador preopinante -digo "casi toda" porque llegamos unos minutos tarde- y hemos podido apreciar el contenido de la misma. En su mayor parte, sus palabras fueron destinadas a señalar la incompatibilidad que se crearía para la producción de azúcar en "El Espinillar", dentro del acuerdo firmado por Uruguay para la integración en el Cono Sur.

Si bien nosotros citamos algunas cifras que podemos reiterar no propusimos que "El Espinillar" siga produciendo azúcar, sino un proyecto destinado a la reconversión de esta planta a fin de que esté en condiciones de brindar trabajo a todos los funcionarios que desempeñan su labor en la misma. El costo social que mencionó el señor senador Alonso Tellechea en el sentido de que debe ser el menos posible, no lo es tanto cuando se termina afirmando que de reconvertir a "El Espinillar" -aun por la Corporación Nacional para el Desarrollo- y de quedarse ANCAP con los funcionarios, ese costo se reduciría. La verdad es que disminuría pero en un 50%. Si tenemos en cuenta que ese costo es social, podremos decir que el porcentaje es muy importante y muy alto. La realidad es que quienes quedarían cobrando el sueldo -no sé si trabajando porque entre las soluciones que se manejan está la de pagarles a los funcionarios de ANCAP, sin que trabajen- serían la mitad, es decir, aquel personal estable del organismo. Esto naturalmente, genera una pérdida que no la podríamos considerar como déficit.

Por otra parte, existen funcionarios que son contratados, o zafrales que suman una cantidad que iguala a los presupuestados por ANCAP. Siguiendo el razonamiento del señor senador Alonso Tellechea, quiere decir que en este caso el costo social ascendería a 500 trabajadores que quedarían sin su fuente habitual de sustento. Precisamente, son los funcionarios zafrales quienes, contratados todos los años -según las necesidades de "El Espinillar"- residen en los pueblos de Constitución y Belén. Por lo tanto, el daño social que se le ocasionaría a esta zona, sería enorme.

Como ANCAP ofrece "El Espinillar" libre de personal se da por sentado que siguiendo el camino de la resolución de este organismo, el 50% del personal que actualmente trabaja en la planta, perdería su fuente de sustento.

Por estas razones en el proyecto que presentamos -que no es nuestro sino que se trata de ideas presentadas por el Director de ANCAP, Saúl Posada- expusimos que "El Espinillar" podría convertirse en una destilería de alcoholes. Con esto se ahorrarían fletes, traslados y muchos costos, ya que la planta destiladora estaría en la propia fuente de producción de la materia prima. Esta reconversión la vemos dentro del ámbito de ANCAP o del Estado teniendo en cuenta que este organismo tiene necesidad de materias primas, que son fundamentales para la elaboración de alcoholes, y que las debe comprar a precios de mercado internacional en otras plantas.

El tema del azúcar no está muy claro, señor Presidente. Si bien es cierto lo que decía el señor senador Alonso en el sentido de que muchos productores privados están reconvirtiendo sus cultivos también lo es que donde hay tierras fértiles e instalaciones de riego, como las hay tanto en "El Espinillar" como en CALNU, la reconversión es relativamente fácil. Aun en algunos países en el desierto, se producen cultivos porque hay riego. Las instalaciones de "El Espinillar" son muy importantes y se prevé que allí se pueden producir otros cultivos para el país destinados para los propios organismos del Estado o para los trabajadores del lugar.

En cuanto al azúcar en sí mismo, si bien la mayor parte de los razonamientos del señor senador están fundados en una realidad como lo es la del MERCOSUR y las diferencias de costo de este producto con los países vecinos, debemos recordar que nuestro país, en general, presenta mayor calidad en el azúcar que Argentina o Brasil. El azúcar uruguayo es de mejor calidad. Nuestra caña de azúcar, en virtud de las técnicas de cultivo y del clima, rinde más que la brasileña. Es cierto que en dicho país es inferior el costo de la mano de obra, debido a que tienen condiciones sociales que se ubican por debajo de las que imperan en Uruguay.

Por lo tanto -teniendo en cuenta la exposición del señor senador Alonso Tellechea- creo que el problema no radica en que ANCAP se desprenda de "El Espinillar", quedando con un conjunto de centenares de funcionarios en sus casas, cobrando el sueldo sin trabajar.

Además, no se debe perder de vista que el 50% de quienes actualmente tienen allí su fuente de trabajo -es decir, los contratados y los zafrales- no tendrían posibilidad de mantener su trabajo. Contrariamente a lo que hizo el Estado cuando vendió los bancos, la planta se ofrece sin el personal.

De manera que el costo social no se reduce, sino que es muy alto.

Era cuanto deseaba manifestar.

16) SITUACION Y DESTINO DE "EL ESPINILLAR"

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en consideración el asunto que figuraba en primer término del orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Quisiera aportar, brevemente, algunas reflexiones sobre este debate que se ha originado en un problema candente de la sociedad uruguaya pero que, en rigor, hace jugar -como ha quedado claramente expuesto- elementos importantes.

Me parece que este tema que afortunadamente hoy estamos discutiendo en el Senado -a raíz de un planteamiento inicial del señor senador Pereyra- es como un pequeño modelo en lo que tiene que ver con las posibilidades de Uruguay en la integración.

En primer lugar, quiero agradecer al señor senador Pereyra por haber planteado este tema porque, de otra manera, hubiera sido difícil analizarlo en este Cuerpo. A lo largo de algunas sesiones, los puntos de vista se han ido sucediendo, lamentablemente, de forma interrumpida, haciendo perder hilación a este debate que trasciende, a mi juicio, los límites de "El Espinillar". A pesar de ello, reitero, se han expuesto opiniones que considero importante tener en cuenta. Hasta ahora todas ellas han tenido un carácter de cuestionamiento a lo que se ha actuado. Así lo manifestó el señor senador Pereyra. En el día de hoy, el señor senador Alonso Tellechea ha hecho una síntesis de lo que planteó el señor Ministro de Industria, Energía y Minería en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Tanto el señor Ministro de Industria, Energía y Minería en aquella ocasión, como el señor senador Alonso Tellechea en ésta, comenzaron por exponer el tema azucarero en general y por ello, no quiero dejar de verter algunos conceptos -aunque no sean novedosos- muy brevemente.

Quisiera señalar que no condeno a muerte al azúcar uruguayo antes de realizar acciones que nuestro país aún no ha efectuado. Lo mismo digo respecto de todos los productos uruguayos, incluyendo, la industria automotriz, que constituye otro caso tremen-

[illegible]amente conflictivo. Eso [illegible] vencido de que Uruguay es un [illegible] productor de azúcar o de automóviles, sino que, en realidad, piensa que antes de dar por liquidada una rama industrial nuestro país tiene que hacer lo posible -al igual que todas las naciones del mundo- por defender sus fuentes de trabajo de la mejor manera, o sea -para repetir una expresión que ya se ha utilizado muchas veces- con el menor costo social y los mínimos errores económicos que se puedan cometer.

En este sentido, podríamos citar una larga lista de ejemplos que ya hemos mencionado en Sala, a propósito de la discusión de otros temas que, además, desde hace cuarenta y cinco años vienen sacudiendo al mundo, es decir, desde que se inició la primera gran experiencia de integración. Dicha experiencia, hasta el día de hoy, incluyendo a Portugal, que es su más reciente socio -país muy comparable a Uruguay, precisamente, por su "desventaja", entre comillas, respecto a los demás- muestra que siempre es posible encontrar soluciones que a veces no condicen con la tan mentada propuesta de que el mercado todo lo arregla, pero sí son acordes con una buena política nacional de defensa de sus fuentes de producción.

Decía, señor Presidente, que no condeno de antemano al azúcar uruguayo porque, como ha expresado el señor senador Pereyra -y no lo manifestó el señor Ministro de Industria, Energía y Minería- es por lejos el mejor de la región, incluyendo el que elabora "El Espinillar". En realidad, no tiene punto de comparación con el azúcar de cualquier parte de Brasil -no sólo con el de la frontera- y mucho menos con el del noroeste argentino, concretamente, de la Provincia de Tucumán.

A propósito de esto, me permito señalar un comentario sobre las reflexiones que hizo el señor senador Alonso Tellechea en materia de rendimientos. Confieso que ignoro la manera en que los midió, pero si lo hacemos en términos de contenido sacarígeno por hectárea, el señor senador Alonso Tellechea, va a quedar sorprendido. Los rendimientos de Uruguay no son más bajos que los de Argentina o de Brasil. Naturalmente que después se debe tener en cuenta la parte industrial -que no es menor- relativa a la medición de rendimientos en azúcar. Según entendí, el señor senador Alonso Tellechea se estaba refiriendo a los rendimientos de la materia prima por hectárea, que son susceptibles de medirse a través de varios procedimientos.

Reitero que si se mide el contenido sacarígeno por hectárea, Uruguay no tiene un rendimiento menor, tal como se ha señalado.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Deseo señalar que no desconozco el tema relativo a los contenidos sacarígenos y, en ese sentido, tiene razón el señor senador Astori.

No obstante ello, quisiera precisar que he hecho referencia a rendimientos sobre el producto final, es decir, cantidad de toneladas por hectáreas plantadas. Esto marca las desventajas que tenemos con respecto a los países de la región.

Es necesario reconocer que se están ofertando productos de diferente calidad. Naturalmente, nuestros productos son superiores en calidad a los brasileños. Sin embargo, no debemos desconocer -y éste es el punto concreto que deseo plantear- que el consumidor decide en función de la calidad y del precio. Muchas veces, en los artículos de primera necesidad el elemento más determinante es el precio y no tanto la calidad. Esta última puede incidir más directamente en la utilización a nivel industrial, y creo que en ese tema habremos de coincidir en muchos puntos con el señor senador Astori.

Reitero que el consumidor, cuando adquiere el azúcar, toma el precio del producto como base de su decisión final.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor senador Alonso Tellechea la aclaración que ha brindado. Por ello, trataré de precisar los contenidos de los conceptos que estoy vertiendo.

Desde el punto de vista agrícola, Uruguay no pierde en materia de producción de cultivo sacarígeno en base a caña de azúcar.

También es necesario tener en cuenta la parte industrial, o sea, el procesamiento del producto, aspecto al que aludiremos luego, sobre todo, en relación al caso concreto que hoy nos ocupa.

Pero aquí hay un primer argumento fundamental o, mejor dicho, dos argumentos fundamentales, que se sintetizan en uno. No es posible condenar a muerte al producto antes de realizar un análisis más profundo, sobre todo teniendo en cuenta la calidad. Ningún proceso de integración se puede discutir exclusivamente en base a costos y precios. También hay que discutir calidades, porque si ésta no fuera un elemento relevante, entonces el mundo económico estaría lleno de productores y consumidores de productos uniformes, todos iguales y al mismo precio. Y sabemos que no es así; incluso, el mundo económico se va al otro extremo porque a veces un producto vale más no por su calidad, sino porque su envase es más lindo, tiene más colorido, más propaganda a su favor y más dinero para contratar cadenas de televisión que lo publiciten, cuanto más, un producto que, además, tiene mayor calidad. Eso hay que analizarlo, porque la calidad se paga y también se puede pagar en este caso. Por lo tanto, por esta primera razón, no condeno a muerte al azúcar uruguayo, y esto vale para toda ella.

En segundo lugar -insistiendo en una línea que venimos planteando desde que se discutió aquí el Tratado del Mercado Común del Sur- quiero decir que el Uruguay no puede entregarse sola-

mente a la posibilidad de que esto quede librado a acuerdos comerciales. Todas las experiencias de integración en el mundo enseñan clara y abrumadoramente que los países que se asocian para establecer un mercado común -como lo han hecho los países de Europa, reitero, desde hace 45 años, en la búsqueda de un proceso que hoy florece, como lo están haciendo los países del Sudeste Asiático con Japón y como lo intenta hacer, incluso, Estados Unidos con México y Canadá- complementan esto con acuerdos productivos. Todos. No hay una sola excepción en que el tratado de un mercado común sea simplemente un tratado comercial. El Uruguay tiene que buscar acuerdos de producción en todas las ramas, negociarlos y defender, de la mejor manera que pueda, los recursos que, por haber realizado un sacrificio importante en el pasado, ha sabido acumular hasta el presente. No pretendo que el Uruguay empiece a desarrollar irracionalidades que no encuentran ningún fundamento, pero me parece irracional y sin ningún fundamento que tire por la borda esfuerzos que ha realizado en el pasado simplemente porque hoy compara costos y dice: "Me cuesta más producir el producto A. Por lo tanto, desguazo todo lo que invertí y empiezo a importarlo". Eso es irracional, señor Presidente, porque es como decretar, sin mayor análisis, que esa expresión parcial del mercado, que son los precios, hará la reconversión de nuestro país. Y eso no se puede aceptar, porque a partir de ese razonamiento se cometen gravísimos errores.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de que el Uruguay negocie y busque acuerdos de producción que, en la medida de lo posible, no mantengan al país congelado como hasta ahora y defienda de la mejor manera posible, con un criterio nacional, sus fuentes productivas, no condenamos a muerte, de antemano, al azúcar uruguayo.

Esta es la primera reflexión.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Creo muy importante señalar que en el planteo que viene haciendo el señor senador Astori hay elementos relevantes que tenemos que sopesar antes de dar un paso decisivo. Lo que importa mencionar en este caso concreto es que el deseo del Estado o de ANCAP de desprenderse de "El Espinillar" viene de mucho tiempo antes de la firma del Tratado del MERCOSUR, que tuvo lugar el año pasado; hace cinco o seis años que estamos oyendo hablar de la necesidad de cerrar "El Espinillar".

(Apoyados)

Entonces, por más razonamientos que hagamos en el sentido de que ni "El Espinillar", ni ninguna otra planta podrá producir azúcar a un costo competitivo, lo cierto es que el problema de

ANCAP relacionado con el cierre de dicha fuente de trabajo, estaba planteado mucho antes de que el MERCOSUR fuera una realidad y, tal vez, siquiera una idea.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Lo que ha señalado el señor senador Pereyra es efectivamente cierto. Y si esto se pudiera medir en marchas de los trabajadores de "El Espinillar" a Montevideo, por ejemplo, seguramente recordaríamos que se iniciaron hace muchos años, cuando el MERCOSUR no sólo no existía, sino que tampoco existían las negociaciones que finalmente cinco años después condujeron a él. De manera que el señor senador Pereyra tiene razón cuando afirma que este tema empezó mucho antes. Y yo voy a utilizar este argumento en un segundo análisis que quisiera realizar luego de que termine con este primer punto.

Señor Presidente: culmino mi exposición referida al primer punto diciendo que sobre el azúcar ni sobre ningún otro producto nacional me animo a tomar decisiones exclusivamente en base a costos y precios. Creo que hay que analizar la situación, lo que el país hizo en el pasado, la trayectoria histórica del proceso y, sobre todo, la posibilidad de negociar con los socios y de hacer acuerdos productivos. Enfatizo mucho esto porque tengo la sensación de que hasta ahora hemos tenido pocas oportunidades de discutir este problema en Sala y debemos tener en cuenta que se nos viene encima. Este razonamiento -lo digo con toda sinceridad- yo lo aplicaría a cualquier rama de la producción nacional. Por eso, creo que trasciende largamente el tema de "El Espinillar". Hasta ahora se ha dicho -lo afirmó el señor Ministro y lo señaló correctamente el señor senador Alonso Tellechea- que el primer objetivo de la política azucarera era lograr el autoabastecimiento. Muy bien; no voy a analizar ahora si se logró bien o mal. Se logró. ¿Pero es que ahora, por los motivos que han surgido en la realidad nacional y en la vecina, vamos a renunciar al objetivo del autoabastecimiento, lisa y llanamente? Y adelanto que habría que analizar la cifra que recién se calculaba y que se detalló con más precisión cuando el señor senador Batalla interrumpió acerca de la comparación de costos. Pero ya me voy a referir a ella un poco más adelante.

Son temas muy delicados, señor Presidente, que no se pueden solucionar diciendo lisa y llanamente que el azúcar uruguayo es más caro y, entonces, desguazamos, desmontamos, desmantelamos todo lo que hay en materia de producción azucarera en el país y pasamos a importarla, porque de ese modo ahorramos tantos millones de dólares. Me parece un razonamiento extraordinariamente superficial y que, además, puede conducir a consecuencias muy negativas para el país. Reitero que no digo esto solamente por el azúcar, sino también por cualquier otra rama de la producción nacional.

Con respecto al segundo punto que quería plantear, quiero decir que me voy a referir a él no por el mero afán de hacer un

análisis crítico, sino con la intención constructiva de que esto sirva como elemento de juicio para otros ejemplos que seguramente se nos va a presentar. Nuevamente, aquí tengo que decir que el tema trasciende largamente a "El Espinillar". Con todo respeto -y sin referirme a persona alguna en particular porque esto tiene muy larga date, como lo señaló el señor senador Pereyra anteriormente- estamos ante un cabal ejemplo de lo que no debe hacerse en materia de reconversión. Creo que aquí se han cometido errores extraordinariamente importantes una vez más. Quiero dar, por lo menos, seis argumentos que he detectado en el análisis que pudimos realizar en estos días, a partir de la exposición que hizo el señor senador Pereyra, que demuestran por qué nosotros creemos que esto es una mala conducción de un proceso de reconversión.

En primer lugar, sin retrotraernos tanto en el tiempo -tal como lo proponía recién el señor senador Pereyra en un argumento que es correcto, porque el tema viene de antes- el Tratado del MERCOSUR se firmó el 26 de marzo de 1991, en Asunción del Paraguay y ahora escuchamos argumentos en el sentido de que tenemos que anticipamos a él. Pregunto si en marzo de 1991 no se conocía la situación del azúcar uruguayo, al punto que se señalaba que estaba en cuestión el tema de los rendimientos apropecuarios e industriales, así como el de los costos, de los precios y de las calidades. ¿Es que en marzo de 1991 no se sabía que aquí había un problema para analizar? Sin embargo, mucho más de un año después, se nos plantea este tema sin que se haya dado ningún paso hacia la reconversión, sobre la que creo que todos vamos a estar de acuerdo. Por lo tanto, durante un largo período no hemos hecho nada a favor de "El Espinillar", que es parte de la mayor empresa pública industrial del país.

Dentro del primer argumento, también deseo señalar que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería citó en la Comisión las enormes dificultades técnicas que hoy tiene "El Espinillar" y dijo algo que me sorprendió muchísimo -que no discuto por ignorancia, pero me gustaría saber algo más de eso- y fue que el ingenio no puede transformar crudo en fino o sea, que no puede refinar a partir de la importación del crudo. Esto lo ligo con un argumento del señor senador Gargano que expresaba que en el año 1980 se habían utilizado U$S 12:000.000 para la reconversión de "El Espinillar".

La verdad es que con esto he quedado anonadado porque no le encuentro explicación al hecho de que se instale un ingenio con ese costo pero en el que no se puede procesar el crudo en fino. Esto último lo señalo como un segundo argumento que prueba los errores históricos que hemos cometido en esta materia y que se une con la política de descaecimiento tan común para las empresas públicas en el pasado, realizada a través de inversiones que no se llevan a cabo, bienes de capital que se deterioran y se dejan venir abajo, rendimientos que caen, costos que aumentan y tecnología que no se renueva. Ya hemos debatido sobre este tema por lo que no lo vamos a reiterar, pero a su vez esta discusión llevaba a otra que tenía que ver con los recursos que imposibilitaban realizar las inversiones. En este sentido podemos comprobar que muchas veces existen contradicciones entre ese argumento y el destino que se le da a los recursos para otras cosas menos importantes.

Reitero que esta política de descaecimiento alcanzó al ingenio "El Espinillar" y en ese sentido el señor senador Pereyra nos proporcionó datos que demuestran cómo afecta a muchos de los medios materiales de producción con los que trabaja "El Espinillar".

No voy a abundar sobre el tercer argumento ya que las cifras vertidas por el señor senador Pereyra son abrumadoras. De éstas se desprende que si "El Espinillar" se llegara a vender a la Corporación Nacional para el Desarrollo en los términos planteados, significaría un negocio ruinoso para ANCAP. No voy a insistir acerca de la comparación entre el precio de la tierra y el de la venta por el que se realizaría un eventual negocio entre "El Espinillar" y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Repito que si éste se llegara a llevar a cabo sería inútil seguir analizando rendimientos y cifras de costos porque no tendría sentido, ya que acabaría con todo. No puedo creer que se esté ofreciendo a "El Espinillar" en U$S 5:000.000. Convoco a los señores senadores que todavía no hayan analizado esta cifra, a que lo hagan, teniendo en cuenta la exposición del señor senador Pereyra. Vuelvo a insistir en que si esto es así, no vale la pena seguir discutiendo.

El cuarto argumento por el cual considero que este proceso está mal conducido, también lo ha planteado el señor senador Pereyra y, por lo tanto, ahorro tiempo al Senado. Este tiene que ver con el comprador de "El Espinillar". Se dice que la Corporación Nacional para el Desarrollo va a comprar el ingenio, incluso así lo ha expresado el señor Ministro de Industria, Energía y Minería en la Comisión respectiva pero, en realidad, no hay una oferta o una aceptación expresa, de acuerdo con los argumentos vertidos en Sala que no han sido desmentidos. Al respecto, si hay algún argumento que demuestre que el señor senador Pereyra no tiene razón, pues que se brinde ahora, porque de lo contrario, vamos a tener que seguir sosteniendo que el comprador no existe. Simplemente se lo menciona en la prensa, pero no existe un documento que lo confirme.

Considero que este cuarto argumento es relativamente grave ya que la Corporación Nacional para el Desarrollo es otra entidad del Estado uruguayo cuya creación hemos defendido porque entendemos que es muy útil para el país y seguiremos defendiendo siempre y cuando se le dé otra forma de funcionamiento y otros recursos. Pero sobre este tema no vamos a discutir ya que nos alejaríamos del punto en cuestión. Considero que si la Corporación Nacional para el Desarrollo efectivamente piensa comprar "El Espinillar", tendríamos que disponer de elementos de juicio más rigurosos, seguros y expresos sobre nuestra mesa.

Con respecto al quinto argumento pienso que no se puede ignorar que en el seno de ANCAP se produce alcohol utilizando un subproducto del azúcar que también se produce en esa empresa pública. En ese sentido, nadie puede predecir cómo repercutiría en el futuro de ANCAP el hecho de que se siga elaborando alcohol sin producir azúcar. De esto deduzco que ANCAP proyecta seguir adquiriendo melaza para su producción de alcohol, con lo que tendríamos que pensar en nuevos números que van a entrar a jugar en este análisis para decidir qué es lo mejor. Sin embargo, solamente se ha hecho referencia, por parte del señor

5

senador Pereyra acerca de lo que le cuesta a ANCAP adquirir melaza para producir alcohol.

En resumen, se proyecta desprenderse de "El Espinillar" sobre la base de un ruinoso negocio con un comprador que no vemos claro y además, no se analiza la repercusión económica que tendrá el hecho de seguir adquiriendo melaza para producir alcohol. Con esto, ANCAP estaría dejando de usar un producto gratis, como es la malaza, para seguir produciendo el alcohol que hasta ahora ha sido tan importante en el giro de producción de la mayor empresa industrial de nuestro país.

En sexto lugar, deseo plantear una interrogante que en unos minutos más retomaré a los efectos de hacer mis conclusiones. En ese sentido, no entiendo porqué no es la propia ANCAP la que se encargue de realizar la reconversión de "El Espinillar". Por eso me pregunto porqué lo tiene que hacer la Corporación Nacional para el Desarrollo. Ante esta interrogante, alguien podría, a su vez, preguntarme si no estoy de acuerdo con la Corporación Nacional para el Desarrollo, porque acabo de decir que es positiva. Además, este Organismo, al día de hoy, en nuestro país, tiene entre sus misiones fundamentales la de realizar el proceso de reconversión. Pero, más allá de esto, hay que analizar esta situación en particular.

ANCAP conoce mejor que nadie "El Espinillar" pero, además de ello, es una empresa que produce otros elementos que utiliza como insumos para subproductos que en este momento está capacitada para crear.

Cabe agregar a lo expuesto que, en el futuro, ANCAP puede tener productos que utilicen como materia prima nuevos elementos que hoy no se encuentran entre los que elabora. Este aspecto, también lo podríamos analizar.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido que se prorrogue el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

-21 en 22. Afirmativa.

Puede proseguir el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Muchas gracias señor Presidente y señores senadores.

Reitero que mi pregunta es, ¿por qué la reconversión no la hace ANCAP? Ante esta interrogante, deseo hacer una aclara-

ción, porque con ello no deseo sugerir que ANCAP -porque también hay que pensarlo- siga reteniendo a "El Espinillar" en el futuro, por los siglos de los siglos. No es así. Me planteo por qué no la hace ahora e, incluso, busca un mejor negocio para la propia ANCAP en el futuro. Si logramos reconvertir "El Espinillar" en una buena empresa agroindustrial -para lo cual está absolutamente dotada con el elemento más difícil de conseguir que es el recurso natural- estoy seguro -y este pronóstico corre por mi cuenta exclusiva- de que ANCAP, en el futuro, lo vende mejor que hoy. No tengo ninguna duda de ello. Además, también estoy seguro de que defendería mucho mejor sus intereses si hoy lo reconvierte y lo transforma en una empresa que asegure las fuentes de trabajo que tiene en la actualidad y muchas más. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería ha dicho en Sala -y en esto estoy de acuerdo con él- que ANCAP realizaría, sin ninguna duda, un mejor negocio que el que está planteado ya que es nefasto para sus intereses.

No se necesita argumentar mucho para señalar que luego de un proceso de reconversión, como el que aquí se está afirmando se puede hacer -y en ello estoy de acuerdo- sería conveniente vender "El Espinillar". Que nadie dude que ANCAP lo podría vender en tres o cuatro veces más que lo que lo está intentando en el día de hoy. Se ha hablado de producción hortícola y frutícola, de generar fuentes de producción que absorban mucho más fuerza de trabajo por hectárea que lo que hoy se está haciendo. Entonces, que nadie dude de que si esto se logra ANCAP va a vender mejor "El Espinillar" en el futuro. Con esto quiero aclarar que ni estoy proponiendo que ANCAP se quede "per secula seculorum" con "El Espinillar" ni que lo venda; eso dependerá del futuro. Sólo digo que estoy seguro que si lo vende luego de reconvertido, lo hará en mejores condiciones.

Todo este planteo lo ubico dentro del sexto argumento que realizo para criticar un mal proceso de conducción con respecto a este punto, porque si ANCAP ahora quiere vender "El Espinillar" en las condiciones que expuso el señor senador Pereyra, sería el peor fin que cabría imaginar. No podría haber otro peor. Por eso me pregunto, ¿por qué la propia ANCAP no lleva adelante este proceso de reconversión y por qué nosotros -y esta es responsabilidad nuestra- no le damos a ANCAP el arma legal que ahora necesita para realizar el referido proceso de reconversión? Digo esto porque, de acuerdo con su Ley Orgánica no puede efectuar esta operación y, en consecuencia, necesita soluciones legales que dependen exclusivamente de nosotros.

Señor Presidente, deseaba plantear estos seis argumentos como análisis crítico de un proceso, en mi modesta opinión, hasta ahora mal conducido pero que, todavía, estamos a tiempo de corregir porque los plazos no están agotados; estamos actuando tarde, como suele suceder en este país, pero, reitero, sin ninguna duda, todavía estamos a tiempo de corregir lo que a mi juicio son errores.

SEÑOR ABREU. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Creo que las afirmaciones que venía realizando el señor senador Astori quizás estén ubicadas en un espectro excesivamente amplio respecto del cuestionamiento que está haciendo de la conducción de la estrategia del país, en el marco del proceso de integración subregional.

Creo que deberíamos distinguir claramente cuál es la posición de Uruguay en las negociaciones incluidas en el Tratado del MERCOSUR sobre rubros y subrubros, o sobre algunos temas vinculados a su economía, como es el caso del azúcar, de la política que pueda desarrollar ANCAP con relación a los intereses de su empresa que también participa de un rubro, como es el azúcar, que está vinculado al sector privado. Digo esto porque en el ámbito general de la estrategia, el azúcar es reconocido por todos los sectores, tanto económicos como políticos, como uno de los rubros más sensibles en el marco de la integración y el que, posiblemente, tenga las mayores dificultades de inserción. Por lo tanto, ha sido contemplado en el ámbito del Tratado, precisamente con las excepciones que están incluidas para cada paísl. De las 360 excepciones que tenía el Uruguay en un principio -ya que ahora han sido desmanteladas unas cuantas- la tendencia es que el azúcar, por ser uno de los rubros más sensibles, será una de las últimas en ser desmantelada, por lo que esta protección, que hoy goza, se va a extender hasta el 31 de diciembre de 1994. Es en este lapso que se va a intentar, desde un punto de vista global, una reconversión del subsector para permitir su sobrevivencia o su reestructuración por productos o subproductos.

En cuanto a lo que señalaba el señor senador Astori con respecto a la posición del Uruguay en el ámbito negociador, debo decir que ello también está vinculado a las resoluciones que tomó el Grupo Mercado Común y, fundamentalmente, las adoptadas del 12 al 17 de diciembre. Allí se establecen mecanismos claros para que los distintos sectores productivos vayan complementando sus esfuerzos, negocien en función de sus ventajas comparativas y de acuerdos intersectoriales que permitan, de alguna forma, dinamizar y ejercer una suerte de complementación para manejar un mayor nivel de eficiencia en la producción. Naturalmente, también en este sector va a estar incluido el azúcar.

De manera que estas resoluciones se vienen tomando bajo el impulso y la presión -en el buen sentido de la palabra- del Uruguay, país que, necesariamente, precisa defender algunos de sus rubros de particular sensibilidad, entre los que se encuentra el azúcar y la industria vitivinícola que tiene algunas dificultades y está sujeta en este momento a un análisis muy profundo.

Este es un tema de carácter global, en el que me animo a decir -controvirtiendo lo que establecía el señor senador Astori- que el país en su conjunto se ha manejado con la debida prudencia y, sobre todo, con la debida profesionalidad en la negociación. Distinto es el tema de cuál es el mejor destino que se le debe dar a "El Espinillar" cuál es el manejo que se viene realizando en materia empresarial o la concepción que se pueda tener respecto de la participación de ANCAP en este rubro.

Deseaba hacer esta aclaración a fin de que las críticas no aparezcan sólo con un carácter general y sensible a una posición que el Uruguay viene sosteniendo en un marco negociador, delicado y difícil pero que, a medida que va transcurriendo el tiempo, de alguna forma, se van previendo situaciones que con posterioridad puedan ser sometidas a la crítica de los distintos sectores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Creo que en la intervención del señor senador Abreu existen varios temas que merecen algún comentario. Sin embargo, no lo voy a hacer en aras del tiempo y, sobre todo, porque quiero señalar otras cosas.

En el tramo inicial de mi exposición, ya discutimos el tema del azúcar, en términos generales, y señalamos que este análisis crítico no se refiere exclusivamente a la conducción actual, porque los errores se vienen produciendo desde tiempo atrás. Un ejemplo cabal de eso es el comentario que hicimos sobre la inversión que se realizó en el ingenio durante el período de facto. Si es cierto lo que se ha dicho -no tengo por qué dudarlo- particularmente lo expresado por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, a nuestro juicio ésta es una inversión ruinosa, ya que ni siquiera permite transformar crudo en fino, adquiriendo el crudo fuera del establecimiento. Repito que ésta es una crítica a la conducción de todo el proceso, que se inició tiempo atrás.

Es exacto lo que manifestaba el señor senador Abreu en el sentido de que la protección al azúcar se extendería hasta el 31 de diciembre de 1995, ya que está incluida en la lista de productos que el Gobierno quiere proteger, en el marco de una cautela que acompañamos. Sin embargo, debo agregar que la estrategia de un país en un proceso de este tipo no está sólo en este ámbito, sino que también tiene que poner en práctica políticas de reconversión. En este momento estamos discutiendo una, que, a mi juicio, no está siendo llevado adelante correctamente y que es una parte de la estrategia.

Precisamente, una estrategia es la que sigue la Cancillería y con ella, hasta ahora, estoy totalmente de acuerdo. Es más, creo que alcanzó logros importantes para el país. Uno de ellos es la lista de excepciones, que llegó a 960, cifra que era impensable. También lo era el hecho de haber entrado en esta negociación, lo que fue un logro del Gobierno y de la Cancillería, y que yo saludo.

Por otra parte, también es estrategia del país lo que se hace en materia de política económica e industrial para reconvertir las empresas. Allí es donde se está concentrando mi crítica en este momento. Por los seis argumentos que he expuesto, creo que éste no es un buen modelo de reconversión. A mi juicio, si se concretara el negocio que anunciaba el señor senador Pereyra, culminaría muy mal.

Señor Presidente: quisiera referirme a un tercer punto, en forma breve, porque ya ha sido todo dicho, que es el relativo al problema del personal.

El señor Ministro de Industria, Energía y Minería concurrió a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con Hacienda y en todo momento se refirió a 500 ó 550 peronas, lo que consta en la versión taquigráfica, al punto tal que quedé convencido -porque ignoraba la situación- de que el personal de "El Espinillar" se reducía a esa cifra. Pero no es así, sino que es el doble, ya que hay funcionarios que tienen un "status" funcional que no es el presupuestado, es decir que no figuran en las planillas de presupuesto de "El Espinillar". Entonces, cuando se habla del costo social, no debe pensarse que se trata de 500 ó 550 personas, sino del doble. Esto ya ha sido indicado y simplemente deseo remarcarlo.

Quiero agregar un punto que creo no ha sido señalado y que, a mi juicio, es el complemento indispensable de lo que ya se ha mencionado. Todos vemos con pesar -incluido el señor Ministro, por supuesto- la posible desocupación que se puede generar en los pueblos de Villa Constitución y Belén, que son los centros poblados más importantes después de la capital departamental, a partir de una medida que significara un mal fin para "El Espinillar". Si se desmantela totalmente esa fuente de trabajo y se genera un vacío en donde hoy están localizados los pueblos de Belén y Villa Constitución, cuando queramos impulsar otras fuentes de trabajo en esa zona del país, que tiene recursos naturales extraordinarios valiosos y desaprovechados, no vamos a tener el recurso humano necesario para poder llevarlas adelante. Este es un efecto que hoy no se percibe, pero que mañana puede producirse, como ha ocurrido en tantos puntos del país. El Uruguay está vaciado, particularmente en su zona central, y si se impulsaran procesos de estímulo, o sea, agroindustrias, que se localizarían en ciertas zonas, increíblemente, en este país que tiene un 11% de desocupación, faltaría fuerza de trabajo. Entonces, se da la paradoja, la contradicción, de que un país con alto desempleo y con escasez de fuentes de trabajo, a veces no puede generarlas, porque no tiene fuerza de trabajo para llevarla adelante. Todos sabemos lo difícil que es relocalizar en el medio rural la fuerza de trabajo que lo ha abandonado; la experiencia mundial indica que eso es prácticamente imposible. Ningún país lo ha logrado, ni siquiera aquellos que durante años pusieron en práctica una planificación centralizada rigurosa, dura e imperativa. En consecuencia, el promover un proceso de reconversión que deje por el camino a muchos trabajadores que hoy revisten en "El Espinillar" tiene un efecto inmediato y sin duda doloroso; y otro mediato que al país le cuesta tanto o más que el que se ha señalado con justicia y que yo comparto.

Quiero hacer una brevísima reflexión, sin pretender reavivar la polémica. Otra vez se plantea el problema del MERCOSUR y el monopolio de los alcoholes. Vuelvo a sostener que el Tratado de Asunción no hace caer ningún monopolio, ni menos el de los alcoholes; lo desarticularemos nosotros si queremos, pero el Tratado no obliga a hacerlo, por la sencilla razón de que si el país se decidiera -no sé si habrá voluntad política o no- que ANCAP siga manteniendo el monopolio de la distribución de alcoholes, no sería incompatible con este Tratado. Este habla del libre tránsito de los bienes, incluidos los alcoholes, hacia el país, pero nada dice ni dirá, con inteligencia, sobre cómo tienen que transitar dentro del país. Se refiere al tránsito entre los cuatro países, pero

no en el interior de cada uno de ellos. Si los uruguayos resolvemos que ANCAP siga controlando los alcoholes, como hasta ahora lo ha hecho, esto de ninguna manera sería incompatible con el Tratado de Asunción. Lo que no se podrá hacer es poner trabas al ingreso de alcoholes al territorio nacional, pero sobre la forma en que sean distribuidos el Tratado no dice nada. Pienso que es inteligente que así sea, porque bueno fuera que el Tratado determinara cómo decide cada país su circulación interna. Esto tiene que ver con lo que estamos discutiendo, naturalmente, porque el hecho de que ANCAP siga trabajando en esta área -creo que debe ser así, sobre todo por razones de calidad del producto- influirá sin ningún tipo de dudas en la producción de azúcar y en la decisión que se tome.

Señor Presidente: creemos que "El Espinillar" debe ser reconvertido -en esto no hay dos opiniones- sobre la base de criterios que, naturalmente, nos convencen, y que hemos tratado de exponer. Entendemos que debe ser reconvertido sin condenar a muerte, de antemano y sin mayores estudios, al azúcar. ANCAP debe estudiar la posibilidad de retener una parte de la producción de azúcar para su utilización. Debe ser reconvertido, además, porque tiene recursos, no sólo para emplear a mil funcionarios, sino a muchos más, ya que tiene condiciones para realizar otros tipos de producción que absorban mucha más fuerza de trabajo por hectárea. En este sentido, se han puesto ejemplos de producciones hortícolas y frutícolas que funcionan en la misma zona en que está "El Espinillar". El Movimiento de Productores Hortícolas de Salto, que fue citado, es un cabal ejemplo de que es posible, y no con extensiones grandes. Se trata de productores con cuatro o cinco hectáreas que producen en régimen de invernadero, con control de temperatura, riego por goteo, es decir, que utilizan tecnología de punta.

Las tecnologías de punta sólo tienen un resultado: rendimientos altísimos, que están siendo colocados, sin ninguna clase de problemas, antes de que entre en vigencia el Tratado de Asunción, en el mercado brasileño. Reitero, venden lo que quieren. Entonces creo que en "El Espinillar" sobran posibilidades de hacer esto y, por tanto, es necesario reconvertir dicho ingenio. Sin embargo, señor Presidente, por los motivos expuestos creo que es ANCAP quien debe reconvertir esa empresa, porque la conoce, maneja su historia mejor que nadie, utiliza sus materias primas y quizás siga haciéndolo en el futuro. Por otra parte, no está planteado un negocio atractivo, no hay un comprador visible, expreso, claro; y si lo hubiera, la operación sería de ruina para ANCAP. Es más, creo que no falta nada para decidir que el proceso de reconversión debe impulsarlo ANCAP. Reitero, no falta un solo argumento porque ya están todos sobre la mesa. Entonces, pienso que no se podría entender que ese proceso no lo hiciera la propia ANCAP.

Es por ello, señor Presidente, que acompañamos el proyecto de ley que presentó en este Cuerpo el señor senador Pereyra, que previamente fue elaborado por el Director Posada y propuesto en el Directorio de ANCAP, si no recuerdo mal. Repetimos que acompañamos este proyecto de ley por los argumentos que hemos expuesto. Aquí nadie se niega a que el "El Espinillar" sea

reconvertido, pero esa tarea debe ser realizada de la mejor manera posible. El señor Ministro y algunos señores senadores sustentaron -y creo que con razón- que es necesario realizar esta operación con el menor costo posible para el país y, en ese sentido, pienso que no puede haber ninguna clase de duda de que ello se lograría si ANCAP realiza la reconversión. En este tema no hay comparación posible. Si se realizara la otra opción que está planteada, los resultados serían absolutamente negativos para todo el país. Pienso que debemos ser consecuentes con nuestros argumentos a fin de que esta operación se desarrolle de la mejor manera posible para el país. Repito que no se puede comparar que dicha tarea sea realizada por ANCAP o por la Corporación Nacional para el Desarrollo. En el futuro ANCAP deberá resolver el destino de "El Espinillar" y, quizás, discutamos ese tema en este Cuerpo pero, actualmente, la situación es tal como la hemos expuesto.

Con respecto a los argumentos que aportaba el señor senador Abreu, considero que hemos perdido tiempo, pero que todavía existe el suficiente como para impulsar un proceso de reconversión que, afortunadamente, no involucra a producciones de ciclo biológico largo como la ganadería o la forestación. Se puede impulsar un proceso de reconversión que dé muy rápidos resultados productivos y, en ese sentido, los ejemplos se encuentran a pocos kilómetros de distancia, ya que las huertas de Salto constituyen el mejor reflejo de esta situación. Para fortuna de nuestro país, además de éstas, existen otras huertas ubicadas en otros puntos del país que cada día son más.

Entonces, considero que estamos en condiciones y contamos con el tiempo suficiente como para hacer esto; podemos tener un pequeño modelo de reconversión bien realizado, a pesar de que comencemos tarde.

Deseaba señalar que me interesaba plantear estas reflexiones a pesar de que ya se habían efectuado varios aportes sobre este tema, porque quería enfatizar que el tema trasciende a ANCAP y a "El Espinillar" ya que es muy importante para el Uruguay.

Finalmente, deseo solicitar que, así como el Cuerpo resolvió que la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Pereyra se remita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por la vía del mero trámite, a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria y Energía, se envíe toda la versión taquigráfica del debate a los mismos destinos; es decir que por mero trámite se pase a las Comisiones mencionadas y, por resolución del Cuerpo, al Ministerio antes nombrado.

SEÑOR ABREU. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU. - No deseo entrar en un debate sobre este tema, pero ya que el señor senador Astori lo mencionó lateral-

mente, voy a hacer algunas puntualizaciones porque lo considero de singular importancia. Asimismo, pienso que es importante dejar una constancia, a cuenta del debate futuro que tendremos sobre esta temática, tanto desde el punto de vista económico como jurídico, con respecto al debate sobre la vigencia de los monopolios en el ámbito del MERCOSUR.

Tenemos una posición diferente a la que sostiene el señor senador Astori. Además, estudiamos el tema desde un punto de vista comparativo, referido a la experiencia de la Comunidad Económica Europea y la diferencia que existe entre los monopolios de comercialización y de producción y, sobre todo, acerca de cuál es el alcance jurídico que se le otorga al marco de la integración en la entrada y salida de bienes dentro del programa de liberación comercial.

Reitero que no voy a entrar en detalles sobre el tema porque no es lo que estamos discutiendo. Sin embargo, quiero agradecer al señor senador Astori que me haya concedido esta interrupción y señalar que el tema queda pendiente de debate para el futuro. En ese sentido, adelantamos un posición incipientemente discrepante con la que él sostuvo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco las palabras expresadas por el señor senador Abreu y comparto que en el futuro se presentarán otras instancias de discusión.

Por otra parte, deseo acotar que quizá este problema deba ser abordado desde un punto de vista jurídico, terreno en el cual el señor senador Abreu, sin duda, se moverá mejor que quien habla y, también, desde un punto de vista económico. Pienso que esta clase de temas deben ser considerados desde ambas perspectivas e, incluso en un debate internacional, es posible estudiar puntos de vista que provengan de uno y otro ángulo. Además, se debe tener en cuenta la rama específica de producción de que estamos hablando. En este debate, se trata del alcohol, aunque podría ser un bien de otra naturaleza pero, reitero, la clase de rama, de proceso de producción, de caracterísiticas de comercialización, deben ser consideradas a fin de no extraer conclusiones generales. Estoy seguro de que el señor senador Abreu comparte esta apreciación. Repito, no creo que se pueda dilucidar una controversia de esta naturaleza sin analizar el aspecto específico que se está discutiendo. Sin embargo, a pesar de que mencioné este tema, estimo que no tiene relevancia y simplemente lo hice para demostrar que es mucho lo que hay que estudiar antes de tomar una decisión definitiva en torno a este asunto, como puede ser la condena al azúcar o al "El Espinillar", o la reconversión del establecimiento. No se puede afirmar que los costos de producción reflejan determinada realidad y que la comparación de cifras revela cierta situación, y que con ello el tema está terminado. Así no se puede proceder, señor Presidente. Es necesario analizar y estudiar los temas en profundidad. El tiempo corre y los plazos urgen y cuanto antes se arribe a una solución será mejor para el país. Repito que tenemos dudas en cuanto a la reconversión, pero creemos que debe ser realizada lo antes posible y por parte de

ANCAP. En el plazo que está disponible no concebimos a la Corporación Nacional para el Desarrollo -y compadezco a los pocos funcionarios que ella tiene- tomando posesión de "El Espinillar" para proceder a su reconversión. Creo que sería un error gravísimo permitir que eso ocurra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La moción presentada por el señor senador Astori será votada al final del debate.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: voy a realizar una exposición sobre la base de los siguientes puntos: primero, el procedimiento parlamentario que estamos siguiendo en este tema; segundo, el hecho económico; tercero, el hecho social; cuarto, la política adoptada con respecto a esos antecedentes; quinto, la Corporación Nacional para el Desarrollo, y sexto, algunas reflexiones finales. Para tranquilidad del Cuerpo y del señor Presidente, aclaro que espero que el desarrollo de estos puntos, en apariencia numerosos, no insuma demasiado tiempo, ya que trataré de ser lo más conciso posible.

El tema del procedimiento parlamentario viene a colación por lo siguiente, señor Presidente. El día 6 de mayo de 1992 las Comisiones de Industria y Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca celebraron una sesión con la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería para tratar este tema. Al finalizar dicha reunión, el señor Presidente de la Comisión agradece al señor Ministro y le comunica que se mantendrán en contacto a fin de establecer una nueva fecha de reunión para continuar considerando ese asunto. De modo que lo que quería señalar en primer término con respecto al procedimiento parlamentario es que el tema de "El Espinillar" fue tratado en primera instancia en el seno de estas Comisiones. Además, al finalizar esa sesión, se habló de la posibilidad de efectuar una reunión en el futuro para continuar estudiando ese punto.

El segundo episodio que deseo mencionar se refiere a la exposición realizada por el señor senador Pereyra ante el Pleno, quien hizo alusión a que este tema había sido tratado previamente en una sesión -a la que él no pudo asistir- de esas Comisiones. Quiero recordar, además, que solicitó que la versión taquigráfica de sus palabras se remitiera al señor Ministro y a las Comisiones que estaban considerando el tema, lo que a mi juicio constituye el trámite correcto.

Por otra parte, corresponde destacar que a pesar de que el tema estaba siendo tratado por estas Comisiones, el Senado continuó ocupándose de él. Eso es, por ejemplo, lo que ha sucedido en la sesión del día de hoy en la que, además, se ha dado entrada a un proyecto presentado por el señor senador Pereyra relacionado con esta materia, que fue destinado a una Comisión con una integración distinta a la que originalmente estaba analizando este asunto.

He traído a colación estos elementos relativos al procedimiento seguido en este caso, porque el tema estaba siendo tratado por las Comisiones de Industria y Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca; sin embargo, el proyecto presentado en el día de hoy fue destinado a la Comisión de Industria y Energía integrada con Hacienda.

18) SITUACION Y DESTINO DE "EL ESPINILLAR"

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con el orden del día puede proseguir el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Agradezco esta rectificación de trámite, aunque no era el objeto de mis puntualizaciones. Simplemente quería señalar que este tema de evidente trascendencia ha venido siendo analizado en el Senado en distintos planos y niveles. Por ello me parece que la propuesta inicial del señor senador Pereyra, junto con el trámite dado al proyecto por él presentado, lleva las cosas a su cauce normal. De esa forma, la Comisión recibirá todo este material enriquecido con lo que podamos haber aportado en este debate en el Pleno. Allí el tema podrá ser estudiado en detalle y en profundidad. Formulo estas aclaraciones porque quiero ser coherente con los puntos de vista que he sostenido en otras ocasiones en cuanto a la conveniencia -y en ello concuerdo con lo manifestado por el señor senador Korzeniak- de que el trabajo de las Comisiones sea fortalecido, ya que ese es un ámbito en el que muchos de estos aspectos y detalles extremadamente complejos pueden ser tratados en forma más apropiada y conducente. En el Pleno se formulan preguntas y se manejan elementos de juicio que muchas veces no pueden ser contestados ni corroborados sobre la marcha, por carecer de información adicional.

De modo que me complazco por el hecho de que la iniciativa del señor senador Pereyra haya sido encauzada -a propuesta de él- hacia el ámbito donde había comenzado a considerarse el tema, aunque no se ha llegado a su conclusión. Es decir que en esas Comisiones quedaron planteados muchos puntos y se formularon varias preguntas que no obtuvieron respuesta aun por parte del Poder Ejecutivo. Además, se manejaron otros elementos relacionados con la instrumentación de este proceso de reconversión de "El Espinillar", pero ellos no fueron agotados en esa primera instancia.

En consecuencia, al pasar a tratar otros temas en mi exposición, mis comentarios se verán forzosamente limitados porque versan sobre elementos de juicio incompletos ya que este tema continuará siendo analizado en el seno de las Comisiones.

Ahora me voy a referir al hecho económico. Al examinar este punto, debemos distinguir entre lo que podría ser el hecho económico relacionado con la industria azucarera en general y el relativo a "El Espinillar" en particular.

Con respecto a la industria azucarera en general, en mi concepto no surgió de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión que fuera intención del Poder Ejecutivo cancelar, digamos, la industria azucarera, extendiéndole algo así como un certificado de defunción. Se señalaron, sí, las dificultades que ella encontraría para competir en el ámbito del MERCOSUR, teniendo en cuenta, básicamente, una cuestión de carácter ecológico. Es obvio que la caña de azúcar que se produce en Brasil y en las zonas tropicales de Argentina tiene una ventaja "ab initio" de carácter ecológico sobre la que se pueda producir en Uruguay. En este sentido, creo recordar que el señor Ministro manifestó que el norte de nuestro país estaba en el límite ecológico para producir azúcar de caña. En consecuencia, tenemos una clara desventaja en lo que hace al rendimiento y a la capacidad de producción con respecto de áreas dotadas especialmente para eso. Lo mismo sucede con los productos de las zonas templadas. Es evidente que en países de zonas frías puede criarse ganado, pero en condiciones completamente distintas a las de zonas templadas, que cuentan con praderas naturales en las que los animales pueden permanecer a la intemperie los doce meses del año. Es decir que a pesar de que se pueden dar estos productos, por razones de clima, los costos son más elevados, lo que genera una ventaja comparativa a favor de quien tiene las mejores condiciones ecológicas.

Esta es, en general, la situación de la industria azucarera que, además, en nuestro país está sobredimensionada. Para un consumo interno de entre 90.000 y 100.000 toneladas, tiene una capacidad de producción de 250.000 toneladas. Al igual que lo que sucede, por ejemplo, con la industria frigorífica, el esquema de política económica seguido, ha determinado -y en esto coincido con el señor senador Astori, ya que no se trata de culpar a alguien en particular- la existencia de una sobreinversión y un sobredimensionamiento de la industria azucarera. Este hecho va a incidir en lo que hace a nuestra competencia en esta materia dentro del MERCOSUR.

En Sala se señaló -y lo comparto- que la idea de clausurar "El Espinillar" ante las deficiencias que presentaba fue planteada antes del MERCOSUR. Ello es así porque, a la luz de la información disponible hasta este momento en la Comisión, la planta de "El Espinillar" tiene elementos que la llevan a que no sea competitiva como empresa productora de azúcar.

En la página 11 del Distribuido Nº 1355 se expresa, por ejemplo, que la importación de azúcar de Cuba se situaría en aduana entre los U$S 150 y U$S 160 la tonelada y la producción en "El Espinillar" de una tonelada de azúcar terminada ascendería a U$S 900 o U$S 1.000. Esto demuestra que existe una enorme diferencia.

Entonces, una cosa es la situación de la industria azucarera. A este respecto, el Poder Ejecutivo ha dejado en claro su intención de luchar y hacer todos los esfuerzos posibles para que la parte viable de ésta pueda subsistir en el futuro. Por otra parte, tal como señalaba el señor senador Abreu, el hecho de que la excepción que ampara a la industria azucarera sea llevada hasta el final del proceso de liberalización del MERCOSUR, está mostrando el propósito de proteger a esta industria dentro de lo posible. Además, debemos tener en cuenta la autorización de importar azúcar crudo, que es otra forma de ayudar a reducir los costos de estas plantas industriales. Esto, en cuanto refiere a la industria sacarígena en general.

En lo que hace a "El Espinillar", concretamente, debo destacar que es esa planta la que demuestra una ineficiencia tal que hace que su actividad como empresa productora de azúcar no sea competitiva ni rentable.

Incluso, su participación en las necesidades de abastecimiento local es entre ocho y diez mil toneladas, en un consumo de, aproximadamente, ochenta y cien. Queda claro, pues, que se trata de una producción relativamente pequeña.

En definitiva, con respecto a "El Espinillar", el MERCOSUR no cambia lo que era un proceso que se arrastraba desde hace tiempo. Asimismo, un examen objetivo y desapasionado mostraba que el mismo no era rentable. Por lo tanto, el MERCOSUR simplemente pone un horizonte de tiempo muy cercano, lo que hace que sea necesario tomar una decisión. Esto es lo que determina la urgencia en la resolución del problema. En ese sentido, coincido con lo manifestado por el señor senador Astori. Además, en mis conclusiones voy a llegar a sostener que los puntos de vista que se han vertido en Sala no están tan distantes entre sí.

A mi juicio, señor Presidente, el hecho económico lo constituye el carácter no competitivo como empresa productora de azúcar de "El Espinillar". Además, debemos tener en cuenta que, por las razones, fundamentalmente, ecológicas que acabamos de señalar, en un contexto más amplio, es difícil para la industria azucarera uruguaya poder competir.

Por otra parte, deseo señalar que, obviamente, el hecho económico en el caso concreto de "El Espinillar", tiene un impacto social que es indudable. En la Comisión, se hizo mención a la existencia de 550 trabajadores, mientras que el señor senador Astori manifestó que, en realidad, serían aproximadamente 1.000 obreros. Incluso, en las actas de la Comisión se señala que el 50% de esos 550 trabajadores -esto se encuentra en la página 21 del distribuido señalado- cumplirían tareas administrativas. De todas formas, es innegable que, se trate de 550 ó 1.000 obreros, el impacto social será muy importante. Además, confieso que no tengo elementos para sostener una u otra posición. Reitero, se trata de un impacto social significativo que es menester tener en cuenta.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Muchas gracias, señor senador.

Simplemente deseaba aclarar que esos 500 funcionarios a que hacía alusión el señor senador Blanco son los que están presupuestados dentro de la estructura de ANCAP en "El Espinillar", pero hay otros 500 que realizan tareas zafrales -tales como regadores, destajistas, etcétera- por la vía de contratos temporarios, pero que también se verán afectados por un cierre parcial o total de las actividades de plantación o refinado de la caña de azúcar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Si bien recojo la precisión que formuló el señor senador Gargano, insisto en que, sean 550 ó 1.000 los funcionarios que allí trabajan -sea cual fuere la relación jurídica funcional que los vincula con "El Espinillar"- el hecho económico de que no podrá seguir operando como empresa productora de azúcar y deberá reconvertirse, afecta, obviamente, a esas personas. Indudablemente, se trata de un hecho social que tenemos que asumir.

En lo que tiene que ver con la política a adoptar debo decir que recojo las manifestaciones enfáticas del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, vertidas en el seno de la Comisión, en el sentido de que la política del Poder Ejecutivo tiende a atender los dos aspectos: el hecho económico y el social. El primero de ellos a través de la reconversión de "El Espinillar" para que, en vez de dedicarse a una actividad para la que no es competitivo, se aboque a otra para la que sí lo sea. En tal sentido, se hace caudal importante de la infraestructura existente y de la significación que tiene la obra e inversión realizadas en ese establecimiento como una base extraordinariamente positiva para el desarrollo de una actividad rentable, económicamente viable y generadora de empleo. Con respecto al hecho social se señala que el Gobierno debe -creo que utilizo las mismas palabras- por lo menos, responsabilizarse de una cantidad de compatriotas que en virtud de una política seguida durante décadas por muchos gobernantes, han estado trabajando y se han vinculado a determinada actividad. Quizás, hoy nos encontramos con un hecho económico que debimos haberlo visto con anterioridad, pero lo cierto es que ahora se percibe y la presencia del MERCOSUR lo hace más patente y nos lleva a pensar que no podemos continuar de esta manera. De todas formas, a esas personas que estaban trabajando no las podemos dejar abandonadas y lo menos que se puede hacer es tomar las precauciones para que a todos aquellos que están vinculados a esta actividad, con la relación jurídica funcional que tengan, les sean mantenidos sus salarios y asignaciones a los efectos de que la transición entre la situación actual y la reconversión no los afecte humanamente.

Si no recuerdo mal, creo que en una sesión anterior el señor senador Gargano hacía referencia a lo escaso de algunas asignaciones. En tal sentido, no me violenta coincidir con esas expresio-

nes. De todas formas, se trata de un tema que podrá ser analizado en la Comisión con más detenimiento.

Como línea maestra de política, teniendo en cuenta lo que se ha dicho en Comisión -con lo que concuerdo- debe advertirse que ese hecho social determinado por el efecto económico de la no competitividad de "El Espinillar" como empresa productora de azúcar, debe ser atendido por el Estado. Incluso, éste está dispuesto a hacerlo y a tomar su consiguiente responsabilidad. Reitero, que esta política azucarera se arrastra desde hace mucho tiempo.

En lo relativo a la Corporación, quiero señalar, en primer lugar -a propósito de un comentario del señor senador Gargano-, que el señor Ministro, en la sesión a que he hecho mención -distribuido 1355, en las páginas 18 y 29- hizo referencia a que la intención del Poder Ejecutivo era que la Corporación asumiera la tarea de reconvertir "El Espinillar". No obstante, los señores senadores Pereyra, Gargano y Astori han cuestionado en Sala la conveniencia de esta solución. Hasta este momento y no habiéndose sancionado el proyecto de ley presentado por el señor senador Pereyra, ANCAP no tiene la posibilidad jurídica de asumir la tarea de reconversión.

En segundo término, no debemos excluir la posibilidad de que una vez reconvertido "El Espinillar", asuma alguna de las tareas que delineaba el señor senador Astori, que podrían tener vinculación con ANCAP. Confieso que no tengo conocimientos técnicos como para excluirla en este momento. Pero, tampoco debemos prejuzgar de que al reconvertirse "El Espinillar", necesariamente va a cumplir esas tareas, porque podría ser más conveniente que la abandonara y que se dedicara al renglón de hortifruticultura con los excelentes resultados que se está logrando en esa zona de Salto.

En conclusión, señor Presidente, personalmente no prejuzgo ni excluyo el hecho de que tal vez la melaza para producir alcohol pueda ser una actividad conveniente para hacer viable que "El Espinillar" sea activo y efectivo. Entiendo que el manejo de esas distintas opciones es adecuado que lo realice la Corporación. De todas formas -si se me permite la expresión-, si tuviera que prejuzgar un poquito, tengo la impersión de que la producción de alcohol como tal, en prioncipio, no la veo como una actividad que resulte rentable, aun reconociendo las limitaciones de mi conocimiento. En realidad, lo digo casi entre paréntesis y vulnerando mi concepto de no prejuzgar. Queda claro, entonces, que no se trata de una opinión definitiva, sino simplemente como un adelanto en esta materia.

Por tal motivo creo que la Corporación Nacional para el Desarrollo -por sus funciones, objetivos y condición de organismo público no estatal, y cuyos accionistas son el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la República Oriental del Uruguay- es un organismo idóneo para conducir ese proceso de reconversión. Los señores senadores Pereyra y Astori señalaron, en ese sentido, que la Corporación Nacional para el Desarrollo no sería la compradora de "El Espinillar" sino que habría un acto del Directorio de ANCAP ofreciéndolo en venta. Obviamente, para

que exista una compraventa tiene que haber un comprador y un vendedor, lo que hasta el momento no ha sucedido, así como tampoco una decisión de dicha Corporación. Por lo tanto, mientras ello no exista estaríamos teorizando con respecto a cuál sería el organismo o el instrumento más autorizado, más adecuado desde el punto de vista institucional para manejar la reconversión de "El Espinillar". Francamente, reconocemos que en la estructura institucional de nuestro país -y lo comentaba hace unos momentos con el señor senador Jude- no tenemos un organismo que sea el específicamente diseñado para realizar la reconversión de empresas estatales y públicas. Al respecto, debemos decir que el organismo más aproximado en términos de su Carta y objetivos, es la Corporación Nacional para el Desarrollo. No obstante, y tal como lo señalaba el señor senador Astori, quizás, circunstancialmente, pueda no estar dotada del personal adecuado en este momento. De todos modos, reitero, desde el punto de vista institucional parece ser el camino lógico como instrumento para el manejo del proceso de reconversión.

Con respecto al tema del precio, debo decir que no tengo elementos para determinar o justipreciar el posible valor de "El Espinillar"; sí puedo decir -según los elementos de que dispongo- que su pérdida operativa anual es de U$S 5:000.000. Esto hace que sea un bien muy valioso en cuanto a las inversiones que se han realizado para construirlo, pero desde el punto de vista funcional, el rendimiento ha resultado negativo para el organismo que lo está manejando. Dado que en este momento no estamos pasando "El Espinillar" a una empresa privada, sino a la Corporación Nacional para el Desarrollo -que, reitero, es un organismo público no estatal, aunque sea propiedad del Estado, ya que éste es el accionista a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de la República- pienso que el aspecto del precio no posee la significación que tendría, si se tratara de un privado. Esto es así aunque estemos hablando de U$S 5:000.000, de U$S 10:000.000 o U$S 1:000.000 en virtud de que nos estamos manejando dentro de la órbita de organismos del Estado o bajo su control.

Quisiera concluir mi exposición realizando las siguientes reflexiones finales. Sin entrar en el tema de la industria azucarera en general y refiriéndonos específicamente a "El Espinillar", percibimos un cierto consenso en el sentido de que la explotación de ese establecimiento con destino a la producción de azúcar no resulta competitiva ni rentable. Debido a ello, nos parece conveniente realizar su reconversión.

Asimismo, debemos manifestar que este hecho económico tiene potencialmente un reflejo o impacto social en quienes trabajan hasta el momento en ese establecimiento. Por lo tanto, consideramos razonable que el Estado -tal como adelantó el señor Ministro en la Comisión- asuma responsabilidades para minimizar dicho impacto sobre los trabajadores de "El Espinillar".

Por otra parte, pienso que es necesario buscar un organismo idóneo para manejar el proceso de reconversión. En tal sentido, estoy de acuerdo con que dicho proceso sea llevado a cabo por la Corporación Nacional para el Desarrollo, teniendo en cuenta la naturaleza de sus objetivos. En el caso de que ANCAP asumiera

esa tarea, estaríamos señalando de antemano el resultado de dicho proceso, ya sea a través de un renglón o de un rubro afín a la producción de ANCAP. Insisto en que ello podría ser teóricamente un resultado pero no deberíamos indicarlo de antemano con un señalamiento indirecto mediante la selección del organismo que habría de dirigir el proceso de reconversión.

Reitero que se trata de elementos de coincidencia, y no me parece percibir que en el Cuerpo exista una división entre quienes deseen destruir "El Espinillar", impidiendo su reconversión y funcionamiento, dejando sin ocupación a sus trabajadores y los que no lo desean. Digo esto ya que todos somos conscientes de que existe un hecho económico que nos fuerza a tomar ciertas determinaciones, que tiene un impacto social, que el Estado, como garante del bien común de la sociedad, es responsable de atender dicha situación y que tenemos una institución, corporación adecuada para el manejo de un proceso de reconversión.

Pienso que los detalles de todo esto, junto con la iniciativa del señor senador Pereyra, podrían ser examinados en el seno de la Comisión respectiva, pero creo que hay lineamientos generales suficientes como para marcar una pauta de trabajo constructiva que nos permita llegar a una solución fuertemente respaldada desde el punto de vista político en el Parlamento para este problema de gran relevancia nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Abreu)

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: no podemos dejar de exponer algunas ideas y preocupaciones en este debate que el Senado está realizando sobre la situación del establecimiento de "El Espinillar", generado a raíz de la feliz iniciativa del señor senador Pereyra respecto a este tema.

Debo destacar que seremos breves, entre otras razones, porque las ideas expuestas por los señores senadores Pereyra, Gargano y Astori, nos resultan sustancialmente compartibles. Por lo tanto, no tendría sentido que reiteráramos conceptos que ellos han expuesto muy bien.

Pienso que, en tanto en la sesión de hoy se examinó de modo particular por el señor senador Alonso el tema de la producción de azúcar en el Uruguay, así como el grado de competitividad que ésta puede tener en la región y, sobre todo, cuando estamos encarando un proceso de integración en la subregión, no puede dejar de señalarse que, por ejemplo, el rendimiento del azúcar por hectárea, en términos generales, es mayor en nuestro país que en Argentina y Brasil, con la sola excepción de la zona de San Pablo. De modo que no estamos en una situación comparativamente inferior a los países vecinos para encarar con racionalidad la producción de azúcar, máxime cuando se pierde de vista la importancia que tiene -considerando tal como ya se ha indicado que ello altera el resultado que se obtiene de la mera comparación

de las cifras del costo del precio de la producción de azúcar por hectárea en nuestro país y en el medio internacional- la alta calidad del azúcar producida en nuestro país para ajustar nuestro precio con el internacional. Esto reviste la mayor importancia porque -no sé exactamente cómo se expresa desde el punto de vista técnico- el valor edulcorante del azúcar uruguayo es notoriamente superior al de Brasil. Obviamente, este aspecto incide en los precios, ya que para endulzar en un nivel similar se requiere una cantidad mayor de azúcar de producción brasileña que de uruguaya. Naturalmente, este es un elemento a tomar en cuenta cuando hacemos comparaciones con los precios internacionales, más allá de que éste -en el caso del azúcar- es singularmente politizado y resultante del excedente de los grandes productores. Debe advertise que este precio tuvo oscilaciones brutales, particularmente por la campaña del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, tratando de afectarla en su producción fundamental que es, justamente, el azúcar. Por esta razón, en algún momento el precio internacional del azúcar llegó a ser realmente ridículo, irrisorio.

Además, nos parece que no puede perderse de vista el esfuerzo extraordinario que ANCAP -es decir, la gente de "El Espinillar", desde los técnicos hasta quienes realizan las tareas más humildes- ha venido llevando a cabo para optimizar la producción de azúcar y elevar, si es posible, el nivel de calidad y el rendimiento desde el punto de vista del volumen de azúcar que se obtiene por hectárea de producción.

Recuerdo que en 1990 nuestro Partido organizó uno de los muchos encuentros "Desde el agro, por el país que queremos" que se desarrolla en distintos lugares del país, con carácter muy abierto y con la participación de técnicos y especialistas pertenecientes a organismos públicos y a todos los partidos políticos. Concretamente, haré referencia ahora al que tuvo lugar en el departamento de Tacuarembó, al que concurrió el Presidente del INIA. El nos dijo -de cara al MERCOSUR, como suele decirse- que, a su juicio, ninguna de las producciones agropecuarias o agrícolas del Uruguay era descartable desde el punto de vista de su competitividad con los países de la subregión. Además, mencionó expresamente al azúcar como una producción que no debía dejarse de lado en nuestro país, manifestando su opinión de que realizándose algunos ajustes en lo que hace a la producción, Uruguay podía perfectamente ser competitivo.

SEÑOR BLANCO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - En principio, trataré de ser muy breve porque no me agrada cortar el hilo de la intervención del señor senador Cassina. Simplemente, quisiera puntualizar un aspecto que confieso omití en mi exposición, que está relacionado con lo que el señor senador Cassina acaba de expresar hace un momento.

Concretamente, tengo serias dudas en el sentido de que la mayor o mejor calidad del azúcar uruguayo, en términos prácticos, signifique una diferencia de naturaleza tal que compense o supere la que existe en materia de precio, ya que la mayor parte de la gama de sus usos estaría igualmente atendida por el azúcar de menor calidad, a un precio enormemente menor. De todas maneras, distintas calidades determinan distintos precios, tal como sucede también con los diferentes tipos de arroz, es decir, unos desplazan a otros según las franjas del mercado que puedan estar interesadas. Este es uno de los temas que creo que podría ser examinado en el seno de la Comisión, con el asesoramiento técnico necesario que confieso no tener.

Otro aspecto que quisiera señalar es el que tiene que ver con el rendimiento. Podría suceder que Uruguay lograra, en la producción de azúcar, un rendimiento superior al que otro país pudiera alcanzar, pero con un costo de naturaleza tal que determinara un precio que nos colocara fuera del mercado. Entonces, estaríamos produciendo más azúcar por hectárea, pero a un costo superior. Confieso que no tengo en mi poder los datos que ilustran este aspecto; si señalo esto es para que este punto integre el temario, como aspecto de carácter técnico, que sería bueno fuera analizado en el ámbito de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en mi opinión, la calidad de un producto de consumo universal, de consumo familiar, imprescindible, como el azúcar, es un factor a tomar en cuenta en la determinación del precio. En mi opinión, esto es así en relación con cualquier producto, ya se trate de una materia prima o de un producto industrializado.

En todo caso, uno de los desafíos que los uruguayos tenemos es el de trabajar en aras de elevar, si cabe más, la calidad de la producción y esforzarnos en disminuir costos, lo que no es imposible, ni en uno ni en otro aspecto. A nuestro juicio, no se debe, sin realizar estos esfuerzos, descartar la posibilidad de que el país siga produciendo azúcar, particularmente a partir de la caña de azúcar.

Creemos que lo positivo de la iniciativa del señor senador Pereyra se complementa con el proyecto de ley por él presentado -si no me equivoco, con autoría del señor Director de ANCAP, don Saúl Posada, y que generosamente fue ofrecido a aquellos que desearan suscribirlo, cosa que nosotros hicimos- porque abre la etapa del examen en el Parlamento, de medidas legislativas tendientes a resolver este asunto sin descartar en ningún caso la necesaria intervención do ANCAP, aún en un proceso de reconversión de "El Espinillar". Nosotros discrepamos rotundamente con el criterio que sostiene que los organismos públicos -que son empresas que actúan naturalmente en base al principio de especialidad de las personas públicas- cuando tienen cometidos asignados por la ley, pueden dejar de cumplirlos por su cuenta. Desde nuestro punto de vista, los cometidos son atribuciones, pero constituyen también deberes. Por ello, ANCAP no puede -sin una ley que lo autorice a ello- dejar de cumplir los cometidos que le han

sido asignados por ley. Repito que se trata de atribuciones del Organismo -no de su Directorio- pero que constituyen a la vez deberes que deben ser cumplidos. Solamente la ley puede exonerar a ANCAP del cumplimiento de esos deberes o modificar sus cometidos, a través de un estudio -del que no puede excluirse el Ente- que llegue a la conclusión de que "El Espinillar" debe ser reconvertido para otras producciones. Además, tal como hace unos momentos lo señalaba el señor senador Astori, si ANCAP seguirá produciendo alcoholes, ¿por qué no va a utilizar la materia prima que obtiene gratuitamente en etapas de industrialización o elaboración del azúcar? Entonces, más allá de ser defensores de la Corporación Nacional para el Desarrollo -que creemos ha sido, desde su nacimiento, raquítica en cuanto a sus posibilidades por la insuficiencia del capital que le fue otorgado originalmente- y de asignarle a este Organismo una labor de excepcional importancia en el país, creemos que en lo que hace a la posibilidad o necesidad de que ANCAP se mantenga en la producción de azúcar, se debe señalar lo siguiente: en el peor de los casos, en el que todos los estudios nos conduzcan a creer que debe abandonar esa actividad, debe ser el propio Ente el que se reconvierta a sí mismo, a través de un análisis de sus posibilidades. Este estudio, además, debe garantizar la fuente laboral de numerosas personas a las que no les alcanza que le aseguren que se les va a seguir pagando los sueldos. No nos engañemos: un personal que permanezca inactivo recibiendo, a lo sumo, alguna compensación o que sea redistribuido en tareas para las que no está capacitado -no se entiende bien qué redistribución de tareas se podría hacer en Salto, Belén y Constitución- va a sentir que su fuente laboral está desapareciendo y que su salario -de por sí menguado; es más, netamente insuficiente- va a continuar deteriorándose en la medida en que no tenga una actividad concreta a desarrollar y a través de la cual pueda defender, no sólo la función que realiza sino también su propio salario.

Me parece que este es un hecho que no tengo que demostrar más allá de estas palabras.

Vemos con satisfacción el proyecto que se ha presentado -iniciativa original del Director de ANCAP, don Saúl Posada- y por lo tanto pensamos que el Parlamento debe examinar, con todos los elementos de juicio que tiene, hasta dónde dicho Ente debe, o no, seguir produciendo azúcar. Personalmente, creo que puede seguir produciéndola. Por el contrario, si se nos demuestra que no debe continuar en esa actividad, que la ley disponga la reconversión y asegure la fuente laboral de todos los que hoy viven del trabajo de "El Espinillar", a fin de que la reconversión no suponga que los puestos de trabajo en el país sigan decreciendo, sino que dé a la gente esperanzas para seguir viviendo en el mismo.

En más de una oportunidad, y desde nuestra propia concepción política, hemos dicho que siempre creimos que uno de los primeros deberes de cualquier país y de todos los gobiernos es defender el trabajo de su gente. Cuando uno examina la situación y la historia del desarrollo de los países industrializados, advierte que, en muchísimos casos, esa industrialización no se ha realizado a partir de materias primas propias, sino de las que han importado y siguen importando.

Entonces, la idea de que la producción propia puede no ser competitiva, es de relativo valor porque, cuando a partir de ese producto o materia prima que el país produce, su gente trabaja y esto se desarrolla en condiciones razonables desde el punto de vista de la calidad del producto final y de su precio, bien vale la pena el esfuerzo. Porque se trata del esfuerzo de toda una sociedad para dar trabajo y condiciones de vida decorosas a su propia gente.

Esto hace, además, a nuestra concepción del rol que el Estado juega aquí y en cualquier lugar del mundo, aún en aquellos países que son campeones -generalmente para aplicarlas a los demás- de las ideas económicas liberales o neoliberales, en los que el Estado juega un rol fundamental de orientación, de estímulo, para lograr el crecimiento económico. Por supuesto, juega además un rol imprescindible, en la distribución justa de la riqueza generada por el crecimiento económico.

Por lo tanto estamos lejos de pensar que la producción de azúcar en el Uruguay no sea rentable o competitiva. En todo caso, con lo que no estamos de acuerdo es en el hecho que ANCAP, por su sola cuenta, prescinda de cumplir con este cometido y ceda a otra entidad -transitoriamente ella puede ser la Corporación Nacional para el Desarrollo que, a su vez, lo puede transferir a manos privadas- el destino de un establecimiento de la envergadura de "El Espinillar" creado por el esfuerzo de muchos uruguayos durante tanto tiempo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: tenía reparos en solicitar esta interrupción, pero lo hice porque el señor senador Cassina ha hecho referencia a algunos puntos muy importantes. Pienso como él que en este tipo de actividad de las empresas que son del Estado, no sólo debe medirse el resultado numérico, fríamente logrado a través de un balance, sino que también hay que tener en cuenta los aspectos sociales del problema.

Creo que en mi exposición no mencioné que "El Espinillar" no sólo da trabajo a los obreros, sino que lo hace en condiciones excepcionales. El establecimiento mantiene, a su costo, la escuela que funciona en el lugar. Este hecho, que puede parecer poco importante, constituye una contradicción frente a lo actuado por aquellos que, con su voto, en el último Presupuesto incorporaron una disposición por medio de la cual se exonera de ciertos impuestos a las empresas que ayudan, en forma efectiva, a determinadas escuelas. Vemos que al particular que contribuye a mantener una escuela, lo exoneramos del pago de ciertos impuestos, con pérdida para el Estado, porque se entiende que el dinero que se emplea en la enseñanza, está bien invertido.

Entonces, ¿por qué vamos a privar a la escuela que existe e "El Espinillar" del aporte importantísimo que esta planta le brin da para el mantenimiento decoroso de un centro de enseñanz como el que allí funciona?

Asimismo, hay que destacar que en el lugar también desarro lla sus actividades una policlínica para la atención, no sólo de lo trabajadores sino de sus familias y debemos tener en cuenta qu se trata de un medio rural.

Por otro lado, también hay un comedor, ejemplarmente insta lado, así como habitaciones higiénicas y decorosas para los traba jadores que allí tienen que pernoctar. No estoy hablando de car pas, sino de habitaciones en condiciones higiénicas, que corres ponden a la existencia digna del ser humano.

Creo que también hay que considerar todas estas razones en el momento en que, con cierta ligereza y porque los balances arro jan pérdidas, se considera que es necesario que el Estado liquide de un plumazo, todos los beneficios que esta empresa vuelca en una región que carece de fuentes de trabajo; en una campaña que se va despoblando y en un polo de trabajo instalado en una zona rural donde, precisamente, tantas veces se ha querido ubicar la industrialización de materias primas que se producen en nuestra tierra. Esto, a su vez, está asociado a la idea de la descentraliza ción que, imperiosamente, está necesitando la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASINA. - Tal como había prometido, finalizo ex- presando mi acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor senador Pereyra, inclusive, por la apreciación directa de estas realidades que él ha señalado.

En dos oportunidades en las que hicimos extensas visitas a todo el Establecimiento, no sólo a la fábrica -una de ellas se produjo en 1988, en que concurrió toda la bancada de nuestro Partido y, otra, en 1990, a la que concurrí personalmente-, pudi- mos ver en forma directa toda la obra social que en torno a "El Espinillar" se realiza. Pensamos que éste es un aspecto altamente positivo a tener en cuenta cuando se habla, prácticamente, de dejar de lado todo lo que ANCAP ha venido poniendo en práctica en este Establecimiento, en cierto modo, desinteresándose de su suerte futura.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Soto.

SEÑOR SOTO. - Señor Presidente: No pensaba entrar en el debate de este tema -que, sin duda, es muy importante- en virtud de que no lo he estudiado en profundidad. A pesar de ello, quiero señalar que me llama mucho la atención ciertas expresiones que he escuchado -y que aclaro, las respeto-, fundamentalmente, del señor senador preopinante cuando, al parecer, dio a entender que la producción nacional de azúcar sería competitiva. Frente a esto, me veo en la obligación de referirme a mi experiencia personal, a

pesar de que no soy un experto en lo relativo a la explotación, industrialización y comercialización del azúcar.

En lejanas épocas -más de 30 años atrás- tuve compañeros de Facultad que trabajaban en la Comisión Honoraria del Azúcar, organismo que, como es sabido, se había creado para proteger a la industria azucarera en virtud de que ésta no era competitiva a nivel internacional. Esta es una situación que se ha mantenido hasta el presente. Hasta ahora, si bien se ha mantenido la protección en torno a este producto, continúan existiendo problemas importantes en el sector, fundalmentalmente, con los industriales que utilizan el azúcar como materia prima. Pero, además, últimamente han aparecido en la prensa declaraciones del señor Moraes -que era dirigente de una cooperativa de Bella Unión- en el sentido de que el costo de la producción del azúcar en Bella Unión, que se supone es una de las zonas más adecuadas para la plantación y posterior industrialización de la caña de azúcar, era tres veces más caro que en Brasil.

En consecuencia, no estoy convencido de que, luego de 30 años de protección a este sector, en el Uruguay continuemos pensando que somos competitivos, máxime cuando los propios dirigentes, reitero, han manifestado que el costo de esta producción es tres veces más alto que en el exterior.

Pero, por si esto fuera poco, y como se dice en el truco, "la mesa canta". Es decir que el contrabando de este producto es algo que podemos ver muy habitualmente. Por ejemplo, hace pocos días, a la salida de la Caja de Jubilaciones, cuando iba a subir a mi automóvil, tuve que pedir a un señor que vendía en la vereda, que corriera una mesa que allí había instalada. Precisamente, cuando ya me encontraba en mi automóvil tuve a mi vista bolsas de dos kilos de azúcar. Como me llamó la atención el tamaño del paquete, puesto que en nuestro país no se embolsa esa cantidad, pregunté qué era. Ese señor me contestó que era azúcar brasilera, y me ofreció un precio más barato que el nacional. Este es un hecho más que señala que nuestra azúcar es más cara que la producida en otros países, en este caso concreto, en el Brasil. Reitero que esto sucedió en Montevideo, en la puerta de la Caja de Jubilaciones.

Repito que no se me ha convencido de que la industria del azúcar nacional puede ser competitiva en el plano internacional.

Por otra parte, también me he enterado de que últimamente se ha importado crudo, que ha sido industrializado y vendido en plaza al mismo precio que podría fijar la industria nacional, con un margen de utilidad muy importante para las empresas que lo están trabjando en este momento.

Además, no debemos olvidar al consumidor, que durante décadas ha pagado un precio más caro por algo que, evidentemente, no lo merecía.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: aunque creo que todo el Senado ya sabe de mi vinculación profesional con CALNU -que es la empresa azucarera más importante del país-, me parece que corresponde que señale, no sólo porque así lo establece el artículo 94 del Reglamento, sino también por un problema de sensibilidad personal, que no he hecho uso de la palabra en torno al debate de este tema -aunque lo conozco bastante- por lo que acabo de explicar.

Por consiguiente, señor Presidente, dado que el Reglamento impide abstenerse de votar, y sin el propósito de hacer nada espectacular alrededor de este tema, ruego a la Presidencia se me concedan algunos segundos, a los efectos de retirarme de Sala mientras se discute este asunto.

No obstante, deseo señalar que, como es natural, tengo coincidencias y discrepancias con lo que he escuchado, y también expresar que el debate ha sido ilustrativo para todos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de que el señor senador se retire, la Presidencia entiende que no tiene sentido -al margen de que siempre, invariablemente, el Cuerpo habilita a los senadores a votar en aquellos asuntos en los que directa o indirectamente puedan tener un interés personal- que así se proceda, puesto que no se va a votar ninguna resolución sobre el fondo del asunto, sino lo que se va a hacer es, simplemente, votar una moción de orden formulada por el señor senador Astori, en el sentido de que la versión taquigráfica del debate -es decir, no sólo de las palabras que en la primera sesión pronunció el señor senador Pereyra- se remita al Directorio de ANCAP y al Ministerio de Industria, Energía y Minería. De modo que la Mesa no ve en qué puede comprometer esto al señor senador Bicaldoni.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Simplemente, es a los efectos de dejar una constancia.

En relación con las últimas palabras expresadas por el señor senador Soto, queremos recordar que nadie fundamentó a favor de dilucidar la competitivdad del producto azucarero uruguayo en términos de costo. Eso está fuera de discusión. El señor senador Soto tiene razón: este producto es claramente más caro.

No obstante, sí se fundamentó aquí -y en lo que me es personal, lo ratifico- el hecho de que también es el producto de mayor calidad de la región, lo cual habilitaría a nuestro país a buscar alguna forma de reinserción en el mercado y a no renunciar a ello porque, como señaláramos hace unos momentos, en la vida, la calidad se paga. Seguramnte, se paga más cara. Todo se resume, pues, en buscar si hay algún lugar para colocar este producto de mayor calidad. De pronto, pues, llegamos a la conclusión de que ese lugar no existe; pero no podemos renunciar a buscarlo, puesto que el país podría celebrar acuerdos de producción. La vida de la integración en el mundo está llena de ejemplos de esta índole; de productos más caros que han encontrado su lugar en el mercado a

partir de sus características cualitativas. Esto sí se ha expresado en Sala, y pienso que es una variable a la que no se puede renunciar cuando se discute este tema.

SEÑOR SOTO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SOTO. - Estoy de acuerdo con el señor senador Astori en cuanto a que es posible que un producto de mejor calidad pueda encontrar los famosos "nichos" de mercado. No obstante, hay una realidad que rompe los ojos: mientras sigamos manteniendo una protección tan alta, ningún productor -y aquí hay que tener en cuenta que lo que busca este sector al igual que otros, es el máximo beneficio con el mínimo de esfuerzo- buscará otros mercados, cuando puede continuar vendiendo su producción protegida en el país.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Según hemos entendido, lo que se ha propuesto -y pedimos que se aclare si no es así, puesto que en virtud de ello formularemos o no una moción- es que la versión taquigráfica en torno a lo que aquí se ha expresado en relación con el tema planteado oportunamente por el señor senador Pereyra, sea enviada a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la de Industria y Energía. A este respecto, pensamos que no es necesario realizar una votación.

Pero además se ha propuesto que la versión taquigráfica de lo que se ha manifestado en Sala se envíe a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Directorio de ANCAP.

Creemos que este es un tema que se ha tratado parcialmente en el día de hoy, porque se ha hecho referencia al planteamiento del señor senador Carlos Julio Pereyra, dirigido expresamente a la situación de "El Espinillar" y a su destino. También se han hecho distintas formulaciones con respecto a la industria azucarera en general y se ha entrado a discutir aspectos importantes. Pensamos que sería conveniente -y así lo vamos a proponer, teniendo en cuenta que se va a tratar en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- que se solicite a la Cámara de Representantes -en ese sentido no sabemos si es necesario que se vote o si puede hacerse por trámite interno- la versión taquigráfica de lo que se trató en el período pasado, fundamentalmente con relación a la designación de una Comisión Especial que analizó la industria azucarera y la explotación remolachera. La Comisión fue propuesta en el año 1986, se expidió el 1º de julio de 1987 y la Cámara de Representantes consideró ese tema en setiembre de 1987. Estimamos que lo que allí se consideró en relación con la actividad remolachera, específicamente referida al departamento de Canelones -pero también a la desarrollada en todo el país- y la realización de estudios muy importantes, con acopios de información técnica, son de interés para tener una información global de la industria azucarera del país a nivel de las Comisiones del Sena-

do que van a tratar este tema. Por lo tanto, solicitamos que se pida a la Cámara de Representantes la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión Especial y de la discusión que posteriormente surgió en dicha Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin perjuicio de proceder como lo propone el señor senador Santoro -si el Cuerpo está de acuerdo- la Presidencia agregará los antecedentes que existieron en el Senado en la Legislatura pasada, porque también hubo interés en los temas de la industria azucarera en general, en el cultivo de remolacha azucarera en particular y en la situación de ARINSA. Cabe recordar que hubo intervenciones de parte de los ex senadores Pozzolo y Batlle y algunas de quien habla, en relación con la industria dulcera. En ese entonces, en el Senado existió una preocupación en cuanto a todo el tema del azúcar, si se incorporan antecedentes, pues es lógico que se agreguen también éstos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Astori en el sentido que ya ha sido indicado y que fue complementada por la del señor senador Santoro, en cuanto a que se solicite a la Cámara de Representantes los antecedentes a que se han hecho referencia sobre el debate ocurrido en 1987 y relativos a la designación de la Comisión Especial.

(Se vota:)

-20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.
